



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

10 de junio de 2020

De conformidad a las recomendaciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) realizadas mediante comunicación No. DGCP44-2020-002185 de fecha 02 de junio de 2020, tenemos a bien presentar las siguientes informaciones:

(i) Resumen Ejecutivo

Mediante la Resolución No. 62 del 19 de marzo del 2020, el Congreso Nacional de la República autorizó al Presidente de la República, Licdo. Danilo Medina, a declarar el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional por un plazo máximo de 25 días, a propósito del cual fue emitido el Decreto No. 134-20 en esa misma fecha que declara el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional.

Que, además de lo anterior, mediante el Decreto 132-20 del 19 de marzo del 2020 se crean las siguientes comisiones: a) Comisión de Alto Nivel para la Prevención y el Control del Coronavirus (COVID-19), presidida por el Ministro de la Presidencia, Gustavo Montalvo, b) Comisión para atender a los asuntos económicos y de empleo. c) Comisión para atender los asuntos sociales.

Por otra parte, a través del Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo de 2020, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de su promulgación, comprende la compra y contrataciones de bienes, servicios y obras indispensables para la ejecución de las iniciativas de prevención, asistencia médica y construcción de infraestructura de salud pública ante el coronavirus (COVID-19) e indica las instituciones que han de aplicar dicho decreto siendo el MOPC uno de ellas, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), quien podrá realizar conforme a lo indicado, procesos de compras y contrataciones exclusivamente de aquellos bienes y servicios necesarios para la terminación, adecuación y equipamiento de Centros de Salud.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: “(...) *serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto*”.

Por otra parte, el reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numeral 1 y 8, 9 y 10, que establecen que los casos de excepción, de manera particular emergencia se iniciaran con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como al efecto. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

Que a propósito de lo anterior, mediante la Circular Núm. DGCP-01-2020, de fecha 18 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció la obligatoriedad de recibir en línea las ofertas de los procesos de contratación pública.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Asimismo, fue recibida la Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, en la que la Dirección General de Contrataciones Públicas recomendó para los procedimientos ordinarios y de excepción por convocar lo siguiente: *“Las instituciones promuevan desde las bases y diseño del procedimiento de contratación, el envío y recepción de ofertas exclusivamente en línea, a través del Portal Transaccional, a los fines de que también se facilite que el acto de apertura se realice de manera remota y simultánea por los medios electrónicos que previamente se hayan determinado e informado oportunamente”*.

Que en ese sentido, el 23 de marzo de 2020, este Ministerio, de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia para *“adquisición de bienes para dar asistencia ante la Declaratoria De Emergencia por Coronavirus (COVID-19), en virtud del Decreto No.133- 20, de fecha 19 de marzo de 2020”*.

Que, posterior a la convocatoria del presente proceso, en fecha 20 de abril del 2020 la Dirección General de Contrataciones Públicas emitió la GUÍA COVID-19, titulada Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia, autorizada mediante Decretos Nos. 133-20 y 144-20, en la que establece algunos lineamientos para llevar a cabo procedimientos de compra y contrataciones de bienes y servicios, no así en cuanto a procedimientos de obras, indicándose en el numeral 3 sobre objetivo y alcance que se realizará en una segunda guía.

Que es preciso hacer constar que el citado procedimiento se llevó a cabo de conformidad a las disposiciones legales y principios contenidos en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, toda vez que al momento de su convocatoria únicamente contábamos con dichas herramientas para llevar a cabo el proceso, pues el Órgano Rector del sistema de compras y contrataciones a la fecha no había comunicado lineamientos a seguir de manera específica.

En ese orden, el 03 de junio de 2020 fue recibido en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, una comunicación a la firma de la Dra. Yokasta Guzmán, Directora General de Contrataciones Públicas, mediante el cual realiza unas recomendaciones para realizar el informe detallado sobre los procedimientos de emergencia convocados en virtud al COVID-19, de conformidad con las disposiciones del numeral 9, artículo 4 del reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm.543-12.

Que, asimismo, el 1ero de julio de 2020 fue recibido en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la comunicación No. DGCP44-2020-002753 mediante la cual la Dra. Yokasta Guzmán, Directora General de Compras y Contrataciones Públicas indicó sobre las guías para las compras y contrataciones públicas de emergencia por el COVID-19, que en cada actualización que fue realizada a partir de la primera versión de fecha 20 de abril de 2020, aplica a partir de su publicación en el Portal administrado por esa Dirección General y que no posee carácter retroactivo, por lo tanto, para la tramitación de los expedientes administrativos ante la Contraloría General de la República recomendaron que la institución verifique las formalidades y requisitos que correspondan a la fecha de emisión de la guía antes citada y sus modificaciones.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

No obstante lo anterior, en la referida comunicación se especificó que no aplican los siguientes aspectos para procesos publicados antes del 20 de abril del 2020, a saber: plazo mínimo de convocatoria entre la publicación del procedimiento y la fecha para presentación de ofertas, la suscripción de los compromisos de integridad, plazo mínimo para la adjudicación, entre otros; pero para el caso específico de la documentación que debe acompañar cada procedimiento en cada etapa del procedimiento, como Resolución de Adjudicación del Comité de Compras y Contrataciones debidamente publicados, este requisito es aplicable a todos los casos.

En ese sentido, a continuación, presentaremos las informaciones generadas a propósito del procedimiento No. MOPC-MAE-PEEN-2020-0001, llevado a cabo para la *“adquisición de bienes para dar asistencia ante la Declaratoria De Emergencia por Coronavirus (COVID-19), en virtud del Decreto No.133- 20, de fecha 19 de marzo de 2020”*, publicado antes de la emisión de la primera versión de la GUÍA COVID-19, titulada Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia, autorizada mediante Decretos Nos. 133-20 y 144-20 de fecha 20 de abril de 2020.

(ii) Actuaciones realizadas en los procedimientos de compra y contratación

a. Identificación del objeto del procedimiento, las credenciales requeridas (solvencia técnica, financiera, etc.), las especificaciones técnicas (que debe cumplir) y los criterios de evaluación y adjudicación.

MOPC-MAE-PEEN-2020-0001 para la ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DAR ASISTENCIA ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO.133- 20, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020

Definición de procedimiento de emergencia: *“Realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables”*

La presente Declaratoria comprende la compra y contrataciones de bienes y servicios indispensables para ejecución las iniciativas de prevención, asistencia médica y construcción de infraestructura de salud pública ante el coronavirus (COVID-19) en virtud del Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo de 2020, que contiene una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de su promulgación.

Documentos obligatorios dentro del Sobre (numeral 3 de los términos de referencia):



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

1. Formulario de Información Sobre el Oferente (SNCC.F.042), los oferentes deben llenar el indicado formulario, y con la presentación de este documento los proponentes aceptan y reconocen que los correos electrónicos suministrados por estos, serán utilizados para cualquier comunicación que se produzca, así como también para la notificación del Acta de Adjudicación, y que el plazo de cualquier eventual impugnación correrá a partir de la fecha del envío del referido correo electrónico, a las cuentas electrónicas registradas por los oferentes en el formulario. Los oferentes están obligados a notificar el recibo de los correos remitidos por esta institución.
2. Los proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). El Registro de Proveedores del Estado debe estar debidamente actualizado, ser proveedor activo; debiéndose presentar constancia en el sobre y ser compatible con el rubro del presente proceso.
3. Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y sus modificaciones.
4. Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) en atención al referido artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.
5. Cédula de Identidad y Electoral: De la persona autorizada para firmar contratos.
6. Formulario de Oferta Económica No. SNCC.F.033. La oferta debe contener el costo unitario de los bienes ofertados, indicando por separado las marcas de cada producto, con el impuesto correspondiente debidamente transparentado, marca del ítem. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto. Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda nacional (Pesos Dominicano, RD\$) con todos los impuestos aplicables, debidamente transparentados.
7. Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034
8. Presentación de registro sanitario, obligatoria para los ítems 12,13 y 14

Condiciones de participación (numeral 4 de los términos de referencia):

1. Tiempo de entrega: INMEDIATO, a partir de la colocación de la Orden de Compra. A requerimiento del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
2. Plazo de mantenimiento del precio de la oferta: El oferente deberá mantener el precio ofertado durante un plazo no podrá ser menor de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta, para tales fines debe presentar una comunicación de compromiso o indicarlo en la cotización.
3. Garantía de los bienes: Las personas naturales o jurídicas que resulten adjudicadas en el presente procedimiento, deberán asumir y en efecto garantizar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de cualquier defecto por vicios ocultos, ya sea que la inutilice o disminuya su uso, en tal sentido otorgará una garantía mínima de tres (03) meses a partir de la adquisición del bien y proceder a su reemplazo si fuera necesario, incluyendo la devolución o cambio de mercancía, si procede

Adjudicación (numeral 6 de los términos de referencia):



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

La adjudicación se hará a la propuesta que más convenga a los intereses de la institución tomando en consideración el menor precio ofertado total del ítem, a favor del proponente que cumpla de forma integral con los requerimientos del presente documento.

b. Cantidad e identificación de oferentes



1. Distribuidora Hued, SRL
2. Forgosa, SRL
3. Logomotion, SRL
4. Suplitodo Tintor, SRL
5. Gilgami Group, SRL.
6. Productive Business Solutions Dominicana, SAS
7. Group by Team Burgos, SRL
8. Heberto Amaury Peña Hernández
9. Medek Pharma, S.A
10. Omed Trading, SRL
11. PG Comercial, SRL
12. Preventionart J&C, SRL

El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas:

No.	OFERENTE
1	PREVENTIONART J&C, S.R.L.
2	GROUP BY TEAM BURGOS, S.R.L.
3	FORGOSA, S.R.L.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

4	OMED TRADING, S.R.L.
5	MEDEL PHARMA, S.A.
6	DISTRIBUIDORA HUED, S.R.L.
7	HEBERTO AMAURY HERNÁNDEZ

c. Plazo otorgado entre la convocatoria y la recepción de ofertas, y entre la recepción de ofertas y adjudicación.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	Desde el 23 de marzo 2020 hasta el 25 de marzo 2020. <u>Dos días hábiles</u>
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	Desde el 25 de marzo 2020 hasta el 26 de marzo 2020. <u>Un día hábil</u>

d. Identificación de peritos a cargo de elaborar las fichas técnicas y/o bases del proceso de contratación.

La unidad requirente entrego una lista de los bienes adquirir con sus especificaciones.

e. Identificación de los peritos evaluadores de las ofertas recibidas

NO APLICA

f. Identificación de los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Patria Taveras, Presidenta designada y Miembro

Dra. Selma Mendez, Directora General Legal, asesora legal y miembro

Lic. Domingo Lora Ogando, Director General Administrativo y Financiero y miembro

Licda. Melissa Nuñez, Responsable de la OAI

Ing. Delsa Tactuk, Directora General de Planificación y Desarrollo y miembro

g. Precio de referencia del bien a contratar

Ref.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cant	Unidad	Precio unitario estimado
1	47131818		Ambientador en spray 8 onzas (Canela, Manzana, Vainilla, Lavanda) (12/1)	24	CAJ	60.00
2	46181605	2.3.9.9.05	Botas de gomas (Ver imagen anexa 1 y 2) (par)	600	UD	3,100.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Ref.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cant	Unidad	Precio unitario estimado
3	47131602	2.3.9.1.01	Brillo verde (estropajos para fregar)	300	UD	8.00
4	47131802	2.3.9.1.01	Cera de brillo para cerámica	200	UD	361.00
5	47131807	2.3.9.1.01	Cloro	1,500	GAL	72.00
6	47131803	2.3.9.1.01	Desinfectante para uso doméstico (Lavanda, Manzana, Brisa Marina, Bebe, Floral)	800	GAL	180.00
7	47131823	2.3.9.1.01	Detergente en polvo de 50 Libras (Sacos)	100	UD	1,000.00
8	47131704	2.3.9.9.01	Dispensador plástico para jabón líquido (Fácil recargable)	50	UD	359.90
9	47131609	2.3.9.1.01	Escobilla para inodoro con su base	100	UD	65.00
10	47121701	2.3.9.1.01	Fundas p/basura 30 galones 28"x 35" Paquetes (100/1) (fardos)	200	UD	765.00
11	47121701	2.3.9.1.01	Fundas plásticas color negro para basura para tanque de 55 galones (20 paquetes-5fundas) (fardos)	3000	UD	570.00
12	12352104	2.3.7.2.99	Gel antibacterial (Presentación de registro sanitario obligatoria)	1,700	GAL	950.00
13	12352104	2.3.7.2.99	Gel antibacterial 4 onzas (Presentación de registro sanitario obligatoria)	250,000	UD	130.00
14	42132203	2.3.9.3.01	Gel antibacterial 8 onzas (Presentación de registro sanitario obligatoria)	200	UD	60.00
15	46181504	2.3.2.3.01	Guantes (de látex) (pares)	72,100	UD	10.00
16	47131706	2.3.9.1.01	Guantes de trabajo pesado (de construcción) (pares)	500	UD	225.00
17	47131805	2.3.9.1.01	Insecticida en aerosol 410mg (12/1)	24	CAJ	200.00
18	47131806	2.3.9.1.02	Jabón líquido (de cuaba)	800	GAL	200.00
19	47131805	2.3.9.1.01	Jabón líquido de fregar	500	GAL	200.00
20	47131805	2.3.9.1.01	Jabón Líquido multiuso para baño	500	GAL	190.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Ref.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cant	Unidad	Precio unitario estimado
21	47131502	2.3.9.1.01	Lanillas para limpiar con cloro, preferiblemente blancas.	500	UD	106.00
22	46181803	2.3.2.3.01	Lentes protectores	600	UD	300.00
23	47131801	2.3.9.1.01	Limpiador de cristales	50	GAL	150.00
24	47131805	2.3.9.1.01	Limpiador para cerámica	100	GAL	225.00
25	42131602	2.3.2.3.01	Mascarillas N95	150,000	UD	323.00
26	14111704	2.3.3.2.01	Papel de baño (24/1) (fardos)	400	UD	300.00
27	14111704	2.3.3.2.01	Papel higiénico institucional para dispensador (12/1) (fardos)	400	UD	500.00
28	14111703	2.3.3.2.01	Papel toalla para dispensador, algodón mínimo 95% (12-1) (fardos)	200	UD	600.00
29	47131803	2.3.9.1.01	Piedra aromatizante (para inodoro)	200	UD	170.00
30	27112003	2.3.6.3.04	Rastrillo Plástico	50	UD	140.00
31	47131618	2.3.9.1.01	Suaper de algodón #24	400	UD	170.00
32	47131618	2.3.9.1.01	Suaper de goma	50	UD	140.00
33	47121702	2.3.9.1.01	Zafacones de baño 13.3 litros con tapa y rueda	50	UD	100.00

h. Características y precio unitario de lo adjudicado

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Costo Unitario	Costo TOTAL	No. De Orden de Compra	Proveedor
1	Ambientador en spray 8 onzas (Canela, Manzana, Vainilla, Lavanda) (12/1)	Caja	24	RD\$ 60.00	RD\$ 1,440.00	DESIERTO	DESIERTO
2	Botas de gomas	Par	600	RD\$1,534.00	RD\$ 920,400.00	MOPC-2020-00079	DISTRIBUIDOR A HUED SRL



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Costo Unitario	Costo TOTAL	No. De Orden de Compra	Proveedor
3	Brillo verde (estropajos para fregar)	Unidad	300	RD\$ 8.00	RD\$ 2,400.00	DESIERTO	DESIERTO
4	Cera de brillo para cerámica	Unidad	200	RD\$ 361.00	RD\$ 72,200.00	DESIERTO	DESIERTO
5	Cloro	Galón	1500	RD\$ 117.48	RD\$ 176,221.20	MOPC-2020-00080	HEBERTO AMAURY PEÑA HERNANDEZ
6	Desinfectante para uso doméstico (Lavanda, Manzana, Brisa Marina, Bebe, Floral)	Galón	800	RD\$ 159.30	RD\$ 127,440.00	MOPC-2020-00078	OMED TRADING SRL
7	Detergente en polvo de 50 Libras (Sacos)	Unidad	100	RD\$1,000.00	RD\$ 100,000.00	DESIERTO	DESIERTO
8	Dispensador plástico para jabón líquido (Fácil recargable)	Unidad	50	RD\$ 359.90	RD\$ 17,995.00	DESIERTO	DESIERTO
9	Escobilla para inodoro con su base	Unidad	100	RD\$ 65.00	RD\$ 6,500.00	DESIERTO	DESIERTO
10	Fundas p/basura 30 Galones 28"x 35" Paquetes (100/1) (fardos)	Unidad	200	RD\$ 765.00	RD\$ 153,000.00	DESIERTO	DESIERTO



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Costo Unitario	Costo TOTAL	No. De Orden de Compra	Proveedor
11	Fundas plásticas color negro para basura para tanque de 55 Galones (20 paquetes-5fundas) (fardos)	Unidad	3000	RD\$ 570.00	RD\$ 1,710,000.00	DESIERTO	DESIERTO
12	Gel antibacterial (Presentación de registro sanitario obligatoria)	Galón	1700	RD\$1,121.00	RD\$ 1,905,700.00	MOPC-2020-00078	OMED TRADING SRL
13	Gel antibacterial 4 onzas (Presentación de registro sanitario obligatoria)	Unidad	250000	RD\$ 295.00	RD\$ 73,750,000.00	MOPC-2020-00077	FORGOSA SRL
14	Gel antibacterial 8 onzas (Presentación de registro sanitario obligatoria)	Unidad	200	RD\$ 472.00	RD\$ 94,400.00	MOPC-2020-00077	FORGOSA SRL
15	Guantes (de látex) (pares)	Unidad	72100	RD\$ 8.26	RD\$ 595,546.00	MOPC-2020-00075	PREVENTIONA RT J&C SRL
16	Guantes de trabajo pesado (de construcción) (pares)	Unidad	500	RD\$ 206.50	RD\$ 103,250.00	MOPC-2020-00075	PREVENTIONA RT J&C SRL



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Costo Unitario	Costo TOTAL	No. De Orden de Compra	Proveedor
17	Insecticida en aerosol 410mg (12/1)	Caja	24	RD\$ 200.00	RD\$ 4,800.00	DESIERTO	DESIERTO
18	Jabón líquido (de cuaba)	Galón	800	RD\$ 165.20	RD\$ 132,160.00	MOPC-2020-00078	OMED TRADING SRL
19	Jabón líquido de fregar	Galón	500	RD\$ 188.80	RD\$ 94,400.00	MOPC-2020-00078	OMED TRADING SRL
20	Jabón Líquido multiuso para baño	Galón	500	RD\$ 188.80	RD\$ 94,400.00	MOPC-2020-00078	OMED TRADING SRL
21	Lanillas para limpiar con cloro, preferiblemente blancas.	Unidad	500	RD\$ 106.00	RD\$ 53,000.00	DESIERTO	DESIERTO
22	Lentes protectores	Unidad	600	RD\$ 141.60	RD\$ 84,960.00	MOPC-2020-00075	PREVENTIONA RT J&C SRL
23	Limpiador de cristales	Galón	50	RD\$ 314.67	RD\$ 15,733.53	MOPC-2020-00077	FORGOSA SRL
24	Limpiador para cerámica	Galón	100	RD\$ 275.33	RD\$ 27,532.94	MOPC-2020-00077	FORGOSA SRL
25	Mascarillas N95	Unidad	150000	RD\$ 295.00	RD\$ 44,250,000.00	MOPC-2020-00076	GROUP BY TEAM BURGOS SRL
26	Papel de baño (24/1) (fardos)	Unidad	400	RD\$ 983.33	RD\$ 393,331.76	MOPC-2020-00077	FORGOSA SRL



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Costo Unitario	Costo TOTAL	No. De Orden de Compra	Proveedor
27	Papel higiénico institucional para dispensador (12/1) (fardos)	Unidad	400	RD\$1,081.67	RD\$ 432,668.24	MOPC-2020-00077	FORGOSA SRL
28	Papel toalla para dispensador, algodón mínimo 95% (12-1) (fardos)	Unidad	200	RD\$ 600.00	RD\$ 120,000.00	DESIERTO	DESIERTO
29	Piedra aromatizante (para inodoro)	Unidad	200	RD\$ 170.00	RD\$ 34,000.00	DESIERTO	DESIERTO
30	Rastrillo Plástico	Unidad	50	RD\$ 140.00	RD\$ 7,000.00	DESIERTO	DESIERTO
31	Suaper de algodón #24	Unidad	400	RD\$ 170.00	RD\$ 68,000.00	DESIERTO	DESIERTO
32	Suaper de goma	Unidad	50	RD\$ 140.00	RD\$ 7,000.00	DESIERTO	DESIERTO
33	Zafacones de baño 13.3 litros con tapa y rueda	Unidad	50	RD\$ 100.00	RD\$ 5,000.00	DESIERTO	DESIERTO

i. Montos de la oferta presentada

Se revisaron los precios unitarios suministrados por los oferentes, así también como las cargas impositivas a los ítems presentados realizando las correcciones aritméticas correspondientes. En ese orden, se determinó lo siguiente.

1. PREVENTIONART J&C, S.R.L.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$2,553,756.00 (Dos millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y seis con 00/100 pesos dominicanos).**

2. GROUP BY TEAM BURGOS, S.R.L.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$45,526,170.00 (Cuarenta y cinco millones quinientos veinte seis mil cientos setenta con 00/100 pesos dominicanos).**

3. FORGOSA, S.R.L.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$261,259,737.65 (Doscientos sesenta y un millones doscientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y siete con 65/100 pesos dominicanos).**

4. OMED TRADING, S.R.L.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$3,778,124.00 (Tres millones setecientos setenta y ocho mil cientos veinticuatro con 00/100 pesos dominicanos).**

5. MEDEK PHARMA, S.A.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$61,905,000.00 (Sesenta y un millones novecientos cinco mil con 00/100 pesos dominicanos).**

6. DISTRIBUIDORA HUED, S.R.L.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$24,520,400.00 (Veinticuatro millones quinientos veinte mil cuatrocientos con 00/100 pesos dominicanos).**

7. HEBERTO AMAURY PEÑA HERNÁNDEZ.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$763,241.70 (Setecientos sesenta y tres mil doscientos cuarenta y uno con 70/100 pesos dominicanos).**

j. Cantidad e identificación de los oferentes adjudicados

Basándonos en el **ARTICULO 3, Ley 340-06**, Sobre Compras y Contrataciones que establece que:

Principio de Eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general

No.	OFERENTE	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (RD\$)
1	PREVENTIONART J&C, S.R.L.	15,16,22	783,756.00
2	GROUP BY TEAM BURGOS, S.R.L.	25	44,250,000.00
3	FORGOSA, S.R.L.	13,14,23,24,26,27	74,713,666.47
4	OMED TRADING, S.R.L.	6,12,18,19,20	2,354,100.00
5	MEDEL PHARMA, S.A.	NO ADJUDICADO	-----
6	DISTRIBUIDORA HUED, S.R.L.	2	920,400.00
7	HEBERTO AMAURY HERNÁNDEZ	5	176,221.20



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

k. Mecanismo utilizado para la formalización de la contratación y fecha de emisión

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra por el portal transaccional, las cuales fueron emitidas el 26 de marzo del 2020 y remitidas a firma por los miembros siguientes:

Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Licda. Ana Mateo, Directora Administrativa

Lic. Domingo Lora, Director General Administrativo y Financiero

Ing. Ramon Pepín, Ministro del MOPC.

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo TOTAL	No. De Orden de Compra	Proveedor
46181605	2. Botas de gomas	Par	600	RD\$ 920,400.00	MOPC-2020-00079	DISTRIBUIDORA HUED SRL
12352104	13. Gel antibacterial 4 onzas (Presentación de registro sanitario obligatoria)	Unidad	250000	RD\$ 73,750,000.00	MOPC-2020-00077	FORGOSA SRL
42132203	14. Gel antibacterial 8 onzas (Presentación de registro sanitario obligatoria)	Unidad	200	RD\$ 94,400.00		
47131801	23. Limpiador de cristales	Galón	50	RD\$ 15,733.53		
47131805	24. Limpiador para cerámica	Galón	100	RD\$ 27,532.94		
14111704	26. Papel de baño (24/1) (fardos)	Unidad	400	RD\$ 393,331.76		
14111704	27. Papel higiénico institucional para dispensador (12/1) (fardos)	Unidad	400	RD\$ 432,668.24		



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo TOTAL	No. De Orden de Compra	Proveedor
42131602	25. Mascarillas N95	Unidad	150000	RD\$ 44,250,000.00	MOPC-2020-00076	GROUP BY TEAM BURGOS SRL
47131807	5. Cloro	Galón	1500	RD\$ 176,221.20	MOPC-2020-00080	HEBERTO AMAURY PEÑA HERNANDEZ
47131803	6. Desinfectante para uso doméstico (Lavanda, Manzana, Brisa Marina, Bebe, Floral)	Galón	800	RD\$ 127,440.00	MOPC-2020-00078	OMED TRADING SRL
12352104	12. Gel antibacterial (Presentación de registro sanitario obligatoria)	Galón	1700	RD\$ 1,905,700.00		
47131806	18. Jabón líquido (de cuaba)	Galón	800	RD\$ 132,160.00		
47131805	19. Jabón líquido de fregar	Galón	500	RD\$ 94,400.00		
47131805	20. Jabón Líquido multiuso para baño	Galón	500	RD\$ 94,400.00		
46181504	15. Guantes (de látex) (pares)	Unidad	72100	RD\$ 595,546.00	MOPC-2020-00075	PREVENTIONART J&C SRL
47131706	16. Guantes de trabajo pesado (de construcción) (pares)	Unidad	500	RD\$ 103,250.00		
46181803	22. Lentes protectores	Unidad	600	RD\$ 84,960.00		



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

I. Fecha y lugar de recepción de los bienes adjudicado y Responsable de la recepción de los bienes adjudicados.

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo TOTAL RD\$	Orden de Compra No.	Proveedor	Fecha de recepción	Responsable de recepción
46181605	2. Botas de gomas	Par	600	920,400.00	MOP C-2020-00079	DISTRIBUIDORA HUED SRL	8/4/2020	Joana Mateo
12352104	13. Gel antibacterial 4 onzas (Presentación de registro sanitario obligatoria)	Unidad	250000	73,750,000.00	MOP C-2020-00077	FORGOSA SRL	29/5/2020	Belkis Hernández
42132203	14. Gel antibacterial 8 onzas (Presentación de registro sanitario obligatoria)	Unidad	200	94,400.00				
47131801	23. Limpiador de cristales	Galón	50	15,733.53				
47131805	24. Limpiador para cerámica	Galón	100	27,532.94				
14111704	26. Papel de baño (24/1) (fardos)	Unidad	400	393,331.76				



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo TOTAL RD\$	Orden de Compra No.	Proveedor	Fecha de recepción	Responsable de recepción
14111704	27. Papel higiénico institucional para dispensador (12/1) (fardos)	Unidad	400	RD\$ 432,668.24				
42131602	25. Mascarillas N95	Unidad	150000	RD\$ 44,250,000.00	MOP C-2020-00076	GROUP BY TEAM BURGOS SRL	N/A	N/A
47131807	5. Cloro	Galón	1500	176,221.20	MOP C-2020-00080	HEBERTO AMAURY PEÑA HERNANDEZ	9/4/2020	Belkis Hernández
47131803	6. Desinfectante para uso doméstico (Lavanda, Manzana, Brisa Marina, Bebe, Floral)	Galón	800	127,440.00	MOP C-2020-00078	OMED TRADING SRL	14/4/2020	Belkis Hernández
12352104	12. Gel antibacterial (Presentación de registro sanitario obligatoria)	Galón	1700	1,905,700.00				
47131806	18. Jabón líquido (de cuaba)	Galón	800	132,160.00				
47131805	19. Jabón líquido de fregar	Galón	500	94,400.00				



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo TOTAL RD\$	Orden de Compra No.	Proveedor	Fecha de recepción	Responsable de recepción
47131805	20. Jabón Líquido multiuso para baño	Galón	500	94,400.00				
46181504	15. Guantes (de látex) (pares)	Unidad	72100	595,546.00	MOP C-2020-00075	PREVENTION ART J&C SRL	1/4/2020	Joana Mateo
47131706	16. Guantes de trabajo pesado (de construcción) (pares)	Unidad	500	103,250.00				
46181803	22. Lentes protectores	Unidad	600	84,960.00				

m. Garantías de calidad de equipos adquiridos

No aplica, no se adquirieron equipos.

n. Medios para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben tener los insumos comprados.

Se verifica que los bienes recibidos cumplan con las especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones y verificación física.

o. Compromiso de integridad que forma parte de la Guía de Recomendaciones para las compras y contrataciones declaradas en Emergencia por el COVID -19, suscritos por los funcionarios responsables de la ejecución de los procedimientos de emergencia y por los oferentes interesados en participar.

NO APLICA

(iii) Información financiera

Que respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas a través de la referida comunicación DGCP44-2020-002185, cabe destacar que de conformidad a las



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

disposiciones del Reglamento de Aplicación No. 543-12, uno de los criterios a tomar en cuenta para realizar la selección de proveedores de conformidad al artículo 4, numeral 7, literal e) del Reglamento de Aplicación No. 543-12, en función a: *“la entidad contratante dará preferencia **[1]** a las ofertas presentadas por los oferentes que hayan sido proveedores o contratistas de la Entidad Contratante; y **[2]** tengan buen historial de cumplimiento, o en su defecto, **[3]** a los que tengan una calidad probada en el mercado, para garantizar la calidad de los bienes a adquirirse, de los servicios a prestarse y de las obras a ejecutarse, en virtud de la urgencia o emergencia”*. Enumeración y negrita nuestro

En tal orden, en el marco de las disposiciones del numeral 8, literal c) del referido artículo: *“Toda persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos establecidos para la compra o contratación y con las demás condiciones establecidas en el presente reglamento, tendrá derecho a presentar oferta, la cual deberá ser evaluada a los fines de adjudicación, debiendo prevalecer los criterios de calidad [en atención al referido numeral 7, literal e) y mejor precio ofertado”* [siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en los Términos de Referencia] Enunciados en corchete nuestro

Estos criterios de selección, además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa además a través de comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y sus modificaciones; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en atención al referido artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones. Mismas que fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Por otra parte, es preciso indicar que no fueron requeridos en ese sentido estados financieros de empresas ya que dicho requerimiento no consta como un requisito obligatorio exigible en las normativas legales o documentos estándar emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para procedimientos de Emergencia.

(iv) Estatus de pago

No.	OFERENTE	ITEMS ADJUDICADO S	MONTO TOTAL ADJUDICAD O (RD\$)	MONTO PAGADO (RD\$)	MONTO ADEUDAD O (RD\$)
1	PREVENTIONART J&C, S.R.L.	15,16,22	783,756.00	188,210.00	595,546.00
2	GROUP BY TEAM BURGOS, S.R.L.	25	44,250,000.00	0.00	44,250,000.00
3	FORGOSA, S.R.L.	13,14,23,24,26, 27	74,713,666.47	27,198,075.54	47,515,590.93
4	OMED TRADING, S.R.L.	6,12,18,19,20	2,354,100.00	2,354,100.00	0.00

Página 19 de 20



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

No.	OFERENTE	ITEMS ADJUDICADO S	MONTO TOTAL ADJUDICAD O (RD\$)	MONTO PAGADO (RD\$)	MONTO ADEUDAD O (RD\$)
5	MEDEL PHARMA, S.A.	NO ADJUDICADO	-----	N/A	N/A
6	DISTRIBUIDORA HUED, S.R.L.	2	920,400.00	920,400.00	0.00
7	HEBERTO AMAURY HERNÁNDEZ	5	176,221.20	176,221.20	0.00

(v) Lecciones aprendidas y recomendaciones

Se recomienda para futuros procedimientos, que las circulares del órgano rector se realicen antes de ser publicados los procedimientos de compras y de igual forma permitan conocer de manera clara y precisa los lineamientos detallados a seguir para una compra efectiva.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

10 de junio de 2020

De conformidad a las recomendaciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) realizadas mediante comunicación No. DGCP44-2020-002185 de fecha 02 de junio de 2020, tenemos a bien presentar las siguientes informaciones:

(i) Resumen Ejecutivo

Mediante la Resolución No. 62 del 19 de marzo del 2020, el Congreso Nacional de la República autorizó al Presidente de la República, Licdo. Danilo Medina, a declarar el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional por un plazo máximo de 25 días, a propósito del cual fue emitido el Decreto No. 134-20 en esa misma fecha que declara el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional.

Que, además de lo anterior, mediante el Decreto 132-20 del 19 de marzo del 2020 se crean las siguientes comisiones: a) Comisión de Alto Nivel para la Prevención y el Control del Coronavirus (COVID-19), presidida por el Ministro de la Presidencia, Gustavo Montalvo, b) Comisión para atender a los asuntos económicos y de empleo. c) Comisión para atender los asuntos sociales.

Por otra parte, a través del Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo de 2020, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de su promulgación, comprende la compra y contrataciones de bienes, servicios y obras indispensables para la ejecución de las iniciativas de prevención, asistencia médica y construcción de infraestructura de salud pública ante el coronavirus (COVID-19) e indica las instituciones que han de aplicar dicho decreto siendo el MOPC uno de ellas, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), quien podrá realizar conforme a lo indicado, procesos de compras y contrataciones exclusivamente de aquellos bienes y servicios necesarios para la terminación, adecuación y equipamiento de Centros de Salud.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: “(...) *serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto*”.

Por otra parte, el reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numeral 1 y 8, 9 y 10, que establecen que los casos de excepción, de manera particular emergencia se iniciaran con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como al efecto. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Que a propósito de lo anterior, mediante la Circular Núm. DGCP-01-2020, de fecha 18 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció la obligatoriedad de recibir en línea las ofertas de los procesos de contratación pública.

Asimismo, fue recibida la Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, en la que la Dirección General de Contrataciones Públicas recomendó para los procedimientos ordinarios y de excepción por convocar lo siguiente: *“Las instituciones promuevan desde las bases y diseño del procedimiento de contratación, el envío y recepción de ofertas exclusivamente en línea, a través del Portal Transaccional, a los fines de que también se facilite que el acto de apertura se realice de manera remota y simultánea por los medios electrónicos que previamente se hayan determinado e informado oportunamente”*.

Que en ese sentido, el 26 de marzo de 2020, este Ministerio, de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia para *“adquisición de artículos para ser utilizados en las operaciones médicas y personal del cuerpo médico de la Dirección de Asistencia y Protección Vial, ante la declaratoria de emergencia por coronavirus (COVID-19), en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020”*.

Que, posterior a la convocatoria del presente proceso, en fecha 20 de abril del 2020 la Dirección General de Contrataciones Públicas emitió la GUÍA COVID-19, titulada Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia, autorizada mediante Decretos Nos. 133-20 y 144-20, en la que establece algunos lineamientos para llevar a cabo procedimientos de compra y contrataciones de bienes y servicios, no así en cuanto a procedimientos de obras, indicándose en el numeral 3 sobre objetivo y alcance que se realizará en una segunda guía.

Que es preciso hacer constar que el citado procedimiento se llevó a cabo de conformidad a las disposiciones legales y principios contenidos en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, toda vez que al momento de su convocatoria únicamente contábamos con dichas herramientas para llevar a cabo el proceso, pues el Órgano Rector del sistema de compras y contrataciones a la fecha no había comunicado lineamientos a seguir de manera específica.

En ese orden, el 03 de junio de 2020 fue recibido en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, una comunicación a la firma de la Dra. Yokasta Guzmán, Directora General de Contrataciones Públicas, mediante el cual realiza unas recomendaciones para realizar el informe detallado sobre los procedimientos de emergencia convocados en virtud al COVID-19, de conformidad con las disposiciones del numeral 9, artículo 4 del reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm.543-12.

Que, asimismo, el 1ero de julio de 2020 fue recibido en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la comunicación No. DGCP44-2020-002753 mediante la cual la Dra. Yokasta Guzmán, Directora General de Compras y Contrataciones Públicas indicó sobre las guías para las



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

compras y contrataciones públicas de emergencia por el COVID-19, que en cada actualización que fue realizada a partir de la primera versión de fecha 20 de abril de 2020, aplica a partir de su publicación en el Portal administrado por esa Dirección General y que no posee carácter retroactivo, por lo tanto, para la tramitación de los expedientes administrativos ante la Contraloría General de la República recomendaron que la institución verifique las formalidades y requisitos que correspondan a la fecha de emisión de la guía antes citada y sus modificaciones.

No obstante lo anterior, en la referida comunicación se especificó que no aplican los siguientes aspectos para procesos publicados antes del 20 de abril del 2020, a saber: plazo mínimo de convocatoria entre la publicación del procedimiento y la fecha para presentación de ofertas, la suscripción de los compromisos de integridad, plazo mínimo para la adjudicación, entre otros; pero para el caso específico de la documentación que debe acompañar cada procedimiento en cada etapa del procedimiento, como Resolución de Adjudicación del Comité de Compras y Contrataciones debidamente publicados, este requisito es aplicable a todos los casos.

En ese sentido, a continuación, presentaremos las informaciones generadas a propósito del procedimiento No. MOPC-MAE-PEEN-2020-0002, llevado a cabo para la *“adquisición de artículos para ser utilizados en las operaciones médicas y personal del cuerpo médico de la Dirección de Asistencia y Protección Vial, ante la declaratoria de emergencia por coronavirus (COVID-19), en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020”*, publicado antes de la emisión de la primera versión de la GUÍA COVID-19, titulada Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia, autorizada mediante Decretos Nos. 133-20 y 144-20 de fecha 20 de abril de 2020.

(ii) Actuaciones realizadas en los procedimientos de compra y contratación

a. Identificación del objeto del procedimiento, las credenciales requeridas (solvencia técnica, financiera, etc.), las especificaciones técnicas (que debe cumplir) y los criterios de evaluación y adjudicación.

MOPC-MAE-PEEN-2020-0002 para la “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS OPERACIONES MÉDICAS Y PERSONAL DEL CUERPO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN VIAL, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO.133-20, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020”

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones, serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

En tal sentido, el reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numeral 1 y 8 que los casos de excepción, de manera particular emergencia se iniciaran con la declaratoria mediante



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Decreto del Poder Ejecutivo. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inapalzables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

Definición de procedimiento de emergencia: *“Realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables”.*

La presente Declaratoria comprende la compra y contrataciones de bienes y servicios indispensables para ejecución las iniciativas de prevención, asistencia médica y construcción de infraestructura de salud pública ante el coronavirus (COVID-19) en virtud del Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo de 2020, que contiene una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de su promulgación.

El requerimiento contenido en el presente documento de Términos de Referencia de procedimiento de Emergencia está orientado al equipamiento de las Unidades de Ambulancia del programa de Asistencia Vial, que se colocan a disposición de la Declaratoria de Emergencia. Así también, para el equipamiento y protección del Personal Médico que maneja dichas ambulancias.

Que mediante Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas recomendó para los procedimientos ordinarios y de excepción por convocar lo siguiente: *“Las instituciones promuevan desde las bases y diseño del procedimiento de contratación, el envío y recepción de ofertas exclusivamente en línea, a través del Portal Transaccional, a los fines de que también se facilite que el acto de apertura se realice de manera remota y simultánea por los medios electrónicos que previamente se hayan determinado e informado oportunamente”.*

VISTO: El Decreto No. 134-20 emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina, de fecha 19 de marzo de 2020, relativo a la declaratoria de emergencia en todo el territorio nacional.

VISTO: El Decreto No. 133-20 emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina, de fecha 19 de marzo de 2020, que declara de emergencia las compras y contrataciones ante el coronavirus (COVID-19).

VISTA: La Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Nota: Dada la situación por efecto de la emergencia por Coronavirus y la eventual escasez, se requiere la totalidad de los ítems solicitados o en su defecto, no menos del 30% de la cantidad del ítem en el cual participa. El MOPC podrá tomar la decisión de adjudicar a oferentes que completen el total de artículos por ítem.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Documentos obligatorios dentro del Sobre (numeral 3 de los términos de referencia):

1. Formulario de Información Sobre el Oferente (SNCC.F.042), los oferentes deben llenar el indicado formulario, y con la presentación de este documento los proponentes aceptan y reconocen que los correos electrónicos suministrados por estos, serán utilizados para cualquier comunicación que se produzca, así como también para la notificación del Acta de Adjudicación, y que el plazo de cualquier eventual impugnación correrá a partir de la fecha del envío del referido correo electrónico, a las cuentas electrónicas registradas por los oferentes en el formulario. Los oferentes están obligados a notificar el recibo de los correos remitidos por esta institución.
2. Los proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). El Registro de Proveedores del Estado debe estar debidamente actualizado, ser proveedor activo; debiéndose presentar constancia en el sobre y ser compatible con el rubro del presente proceso.
3. Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y sus modificaciones.
4. Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) en atención al referido artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.
5. Cédula de Identidad y Electoral: De la persona autorizada para firmar contratos.
6. Formulario de Oferta Económica No. SNCC.F.033. La oferta debe contener el costo unitario de los bienes ofertados, indicando por separado las marcas de cada producto, con el impuesto correspondiente debidamente transparentado, marca del ítem. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto. Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda nacional (Pesos Dominicano, RD\$) con todos los impuestos aplicables, debidamente transparentados.
7. Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034
8. Imágenes de los bienes a ofertar
9. Muestra del ítem #24 (Hilo para Trimmer)

Condiciones de participación (numeral 4 de los términos de referencia):

1. Tiempo de entrega: INMEDIATO, a partir de la colocación de la Orden de Compra. A requerimiento del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
2. Plazo de mantenimiento del precio de la oferta: El oferente deberá mantener el precio ofertado durante un plazo no podrá ser menor de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta, para tales fines debe presentar una comunicación de compromiso o indicarlo en la cotización.
3. Garantía de los bienes: Las personas naturales o jurídicas que resulten adjudicadas en el presente procedimiento, deberán asumir y en efecto garantizar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de cualquier defecto por vicios ocultos, ya sea que la inutilice o disminuya su uso, en tal sentido otorgará una garantía mínima de tres (03) meses



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

a partir de la adquisición del bien y proceder a su reemplazo si fuera necesario, incluyendo la devolución o cambio de mercancía, si procede

Adjudicación (numeral 6 de los términos de referencia):

La adjudicación se hará a la propuesta que más convenga a los intereses de la institución tomando en consideración el menor precio ofertado total del ítem, a favor del proponente que cumpla de forma integral con los requerimientos del presente documento.

b. Cantidad e identificación de oferentes



1. Omed Trading, SRL
2. Farach, SA
3. Medek Pharma, S.A
4. Inversiones Koralia, SRL
5. Argos Farmacéutica, SRL
6. PG Comercial, SRL
7. F & G Office Solution, SRL
8. FOREST LAKES, SRL
9. Xervin Equipos y Servicios de Ingeniería, SRL
10. AVG Comercial, SRL
11. Cary Industrial, S.A
12. R Tirado Solution Services, SRL
13. Dies Trading, SRL
14. Soluciones Mecanicas SM, SRL



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

- 15. Bosquesa, SRL
- 16. Dream Makers, SRL
- 17. Elgi-tex SRL
- 18. First Medical Depot By Guzman, SRL
- 19. Grasshopper Corporation, SRL
- 20. Massari Development, SRL
- 21. Mindeza Trading, SRL
- 22. Ventas Diversas Farmaceuticas, SRL

El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas:

No.	OFERENTE
1	FARACH, S.A.
2	VENTAS DIVERSAS FARMACÉUTICAS, S.R.L.
3	AVG COMERCIAL, S.R.L.
4	XERVIN EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.R.L.
5	DREAM MAKERS, S.R.L.
6	GRASSHOPPER CORPORATION, S.R.L.
7	OMED TRADING, S.R.L.
8	FOREST LAKER, S.R.L.
9	FIRST MEDICAL DEPOT BY GUZMAN, S.R.L.
10	INVERSIONES KORALIA, S.R.L.
11	MASSARI DEVELOPMENT, S.R.L.
12	F & G OFFICE SOLUTION, S.R.L.
13	BOSQUESA, S.R.L.
14	PG COMERCIAL, S.R.L.
15	ELGI-TEX, S.R.L.
16	ARGOS FARMACÉUTICA, S.R.L.
17	RAMDOL TERRERO MATOS
18	CMVG ELECTRIC IMPORT, S.R.L.
19	JAEI MED, S.R.L.
20	NAGADA INVESTMENT COMPANY, S.R.L.
21	NIPRO MEDICAL CORPORATION, CORP.
22	DISPLAYSMART RAMIREZ, S.R.L.
23	OSCAR ANTONIO OVIEDO
24	RUBICORP, S.R.L.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

c. Plazo otorgado entre la convocatoria y la recepción de ofertas, y entre la recepción de ofertas y adjudicación.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	Desde el 26 de marzo 2020 hasta el 30 de marzo 2020. <u>Dos días hábiles</u>
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	Desde el 30 de marzo 2020 hasta el 03 de abril 2020. <u>Un día hábil</u>

d. Identificación de peritos a cargo de elaborar las fichas técnicas y/o bases del proceso de contratación.

La unidad requirente entrego una lista de los bienes adquirir con sus especificaciones.

e. Identificación de los peritos evaluadores de las ofertas recibidas

NO APLICA

f. Identificación de los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Patria Taveras, Presidenta designada y Miembro

Dra. Selma Mendez, Directora General Legal, asesora legal y miembro

Lic. Domingo Lora Ogando, Director General Administrativo y Financiero y miembro

Licda. Melissa Nuñez, Responsable de la OAI

Ing. Delsa Tactuk, Directora General de Planificación y Desarrollo y miembro

g. Precio de referencia del bien a contratar

NO.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	12352104	2.3.7.2.99	Agua oxigenada al 3%	100	GAL	110.00	11,000.00
2	12352104	2.3.7.2.99	Alcohol Isopropílico 70% en adelante	250	GAL	250.00	62,500.00
3	30161708	2.3.2.2.01	Alfombra CMA-10, 48 pulgadas (Rollo)	10	UD	600.00	6,000.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

NO.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
4	47131805	2.3.9.1.01	Ácido muriático diluido	150	GAL	120.00	18,000.00
5	41104115	2.3.9.3.01	Bajantes de suero	2,000	UD	15.00	30,000.00
6	42131702	2.3.2.3.01	Batas quirúrgicas desechables	10,000	UD	1,200.00	12,000,000.00
7	12161702	2.3.7.2.99	Betadine	50	GAL	1,856.14	92,807.00
8	46181604	2.3.9.9.04	Botas de goma de Bioseguridad 2000 size 44 2000 size 45 (Par)	4,000	UD	3,100.00	12,400,000.00
9	42142604	2.3.9.3.01	Catéteres No. 18, 20 y 22 (1,650 de cada tamaño)	5,000	UD	20.00	100,000.00
10	31201520	2.3.9.9.01	Cinta para señalización amarillo/ negro #32001 / 5m X 50MM	100	CAJ	148.00	14,800.00
11	31201501	2.3.9.9.01	Cinta para ducto gris 2 pulgadas x50 yardas (Rollos)	500	UD	942.00	471,000.00
12	31201520	2.3.9.9.01	Cintas perimetrales de "precaución" tamaño estándar (Rollos)	2,000	UD	772.63	1,545,260.00
13	46151501	2.6.6.2.01	Conos Perimetrales Tamaño: 36" Color: Naranja Fluorescente con franjas reflectivas material: PVC Flexible (queda pendiente del proveedor saber si tiene	500	UD	1,750.00	875,000.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

NO.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
			disponibilidad para rotular ante la emergencia)"				
14	47121702	2.3.9.1.01	Contenedores con tapa de 55 galones	200	UD	8,000.00	1,600,000.00
15	47131805	2.3.9.1.01	Desgrasante NO DILUIDO de 55 galones, para ser utilizados en las vías de los peajes. (Tanques)	72	UD	13,000.00	936,000.00
16	47131805	2.3.9.1.01	Detergente en polvo de 30 libras (Sacos)	600	UD	825.00	495,000.00
17	47121803	2.3.9.1.01	Esponja para lavar vehículos	60	UD	175.00	10,500.00
18	42131707	2.3.2.3.01	Filtro para mascarilla 40 carbón activado	50,000	UD	350.00	17,500,000.00
19	42295415	2.6.3filtro .2.01	Fundas de bioseguridad 36 pulgadas por 54 pulgadas (55 galones)	50,000	UD	250.00	12,500,000.00
20	42311511	2.3.9.3.01	Gasas 4x4 (50/1)	2,000	CAJ	600.00	1,200,000.00
21	42131604	2.3.2.3.01	Gorros quirúrgicos desechables	5,000	UD	8.00	40,000.00
22	42132203	2.3.9.3.01	Guantes de goma de bioseguridad	5,000	UD	85.00	425,000.00
23	42132203	2.3.9.3.01	Guantes de Látex (100/1)	10,000	CAJ	400.00	4,000,000.00
24	31201509	2.3.9.9.01	Hilo para trimmer (PRESENTACION DE MUESTRA OBLIGATORIA) (Rollos)	300	UD	125.00	37,500.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

NO.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
25	12141901	2.3.7.2.99	Hipoclorito de sodio 60%, tanque de 55 galones (Tanques)	50	UD	1,200.00	60,000.00
26	47131805	2.3.9.1.01	Jabón líquido de cuaba	4,000	GAL	145.00	580,000.00
27	42171801	2.6.3.1.01	Kin IOT intubación oro traqueal	50	UD	200.00	10,000.00
28	47131502	2.3.9.1.01	Lanillas color crema o amarilla	6,500	YD	110.00	715,000.00
29	42131613	2.3.2.3.01	Lentes de bioseguridad transparentes	20,000	UD	200.00	4,000,000.00
30	46151501	2.6.6.2.01	Libretas perimetrales: Letreros tipo barricadas, marco tipo 1, color blanco y plegable, en polietileno de alta densidad (HDPE), resistentes rayos UV, preferiblemente paneles empotrados para mayor vida útil, con capacidad de rellenar para más peso y soporte, rotulados con el logo del MOPC en ambas caras, en reflectivo grado de ingeniería y con bisagras en la parte superior.	500	UD	6,962.00	3,481,000.00
31	52121513	2.3.2.2.01	Lonas plásticas 8x10 pies	2,000	UD	185.00	370,000.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

NO.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
32	40142008	2.3.9.9.01	Mangueras de 10 pies	2,000	UD	400.00	800,000.00
33	40142008	2.3.9.9.01	Manguera de jardinería ¾” x 100 pies reforzada de uso industrial	25	UD	3,220.00	80,500.00
34	42131707	2.3.2.3.01	Mascarillas de doble filtro con su filtro	2,500.	UD	293.00	732,500.00
35	42131707	2.3.2.3.01	Mascarillas N-95	100,000	UD	395.00	39,500,000.00
36	47131808	2.3.9.1.01	Mata Cucarachas en polvo (Sobres)	3,000	UD	16.00	48,000.00
37	42172101	2.6.3.1.01	Monitores desfibriladores	50	UD	30,000.00	1,500,000.00
38	42171601	2.6.3.1.01	Papel camilla (Rollos)	10,000	UD	2,800.00	28,000,000.00
39	47121702	2.3.9.1.01	Pala de recoger basura	300		95.00	28,500.00
40	42172101	2.6.3.1.01	Parches para desfibriladores	2,000	UD	150.00	300,000.00
41	30222607	2.7.2.7.01	Piscina pequeñas 60 pulgadas por 12 pulgadas	2,000	UD	425.00	850,000.00
42	47101607	2.3.7.2.99	Piedra aromatizante, desodorante para inodoro de 40 gramos	90catete0	UD	28.00	25,200.00
43	21101804	2.6.5.1.01	Bombas fumigadoras tipo mochila (Moto Mochila) bomba potente motor, tanque de 18 a 20 Litros, con mínimo 60 micrones de gotas, que permita la solución se impregne en la	2,000	UD	3,575.00	7,150,000.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

NO.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
			pared y que desinfecte zonas, sin causar daños a la pintura, por exceso de presión. Con un cilindraje de mínimo 58 a 70 cms cuadrados, mínimo 3.75 de presión de aire de potencia, con una descarga de líquido mínima 4 litros por min, arnés acolchado				
44	47131808	2.6.3.1.01	Raticida de brodifacouma en pequeños bloques parafinados, no toxico en caso de ingesta o contacto humano (paquete de 1 kilo)	90	UD	350.00	31,500.00
45	14111705	2.3.3.2.01	Servilletas higiénicas (500/1)	600	PAQ	80.00	48,000.00
46	51171811	2.3.4.1.01	Solución dextrosa al 5%	5,000	UD	40.00	200,000.00
47	12161703	2.3.7.2.99	Solución Ringer (12/1)	5,000	CAJ	100.00	500,000.00
48	12161703	2.3.7.2.99	Solución salina 0.9% (12/1)	5,000	CAJ	70.00	350,000.00
49	42131702	2.3.2.3.01	Trajes desechables 3M 4510, tipo buzo	5,000	UD	450.00	2,250,000.00
50	42131702	2.3.2.3.01	Traje de bioseguridad nivel C	10,000	UD	588.00	5,880,000.00
51	52151504	2.3.9.5.01	Vasos higiénicos de 7onz (50/1)	600	PAQ	50.00	30,000.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

NO.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
52	42311504	2.3.9.3.01	Vendaje elástico 4x5 pulgadas	1,000	UD	500.00	500,000.00
53	40101604	2.6.5.2.01	Ventiladores AutoVent 2000	50	UD	148,700.00	7,435,000.00
54	42311707	2.3.9.3.01	ZO esparadrapo	5,000	UD	40.00	200,000.00
Total							\$172,025,567.00

h. Características y precio unitario de lo adjudicado

No.	Código UNSPSC	Descripción	Cant	Unid	Cant Adj	Precio Unitario	Precio Total	Oferente
1	12352104	Agua oxigenada al 3%	100	GAL	100	\$ 82.03	\$ 9,679.54	Rubicorp, SRL
2	12352104	Alcohol Isopropilico 70% en adelante	250	GAL	250	\$ 186.44	\$ 54,999.80	Rubicorp, SRL
3	30161708	Alfombra CMA-10, 48 pulgadas (Rollo)	10	UD	10	\$ 4,500.00	\$ 53,100.00	Oscar Antonio Oviedo
4	47131805	Acido muriático diluido	150	GAL	150	\$ 190.00	\$ 33,630.00	AVG Comercial, SRL
5	41104115	Bajantes de suero	2000	UD	2000	\$ 11.19	\$ 26,408.40	Rubicorp, SRL
6	42131702	Batas quirúrgicas desechables	10000	UD	10000	\$ 97.00	\$ 1,144,600.00	AVG Comercial, SRL
7	12161702	Betadine	50	GAL	50	\$ 1,452.37	\$ 85,689.83	Rubicorp, SRL
8	46181604	Botas de goma de Bioseguridad 2000 size 44 2000 size 45 (Par)	4000	UD	4000	\$ 1,100.00	\$ 5,192,000.00	F & G Office Solution, SRL
9	42142604	Catéteres No. 18, 20 y 22 (1,650 de cada tamaño)	5000	UD	5000	\$ 13.91	\$ 82,069.00	Nipro Medical



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

No.	Código UNSPSC	Descripción	Cant	Unid	Cant Adj	Precio Unitario	Precio Total	Oferente
								Corporation, Corp
10	31201520	Cinta para senalización amarillo/ negro #32001 / 5m X 50MM	100	CAJ		Desierto		
11	31201501	Cinta para ducto gris 2 pulgadas x50 yardas (Rollos)	500	UD	500	\$ 250.00	\$ 147,500.00	F & G Office Solution, SRL
12	31201520	Cinta perimetrales de "precaución" tamaño estándar (Rollos)	2000	UD	2000	\$ 600.00	\$ 1,416,000.00	F & G Office Solution, SRL
13	46151501	Conos Perimetrales Tamaño: 36" Color: Naranja Fluorescente con franjas reflectivas material: PVC Flexible (queda pendiente del suplidor saber si tiene disponibilidad para rotular ante la emergencia)"	500	UD	500	\$ 1,610.17	\$ 950,000.30	Dreams Makers
14	47121702	Contenedores con tapa de 55 galones	200	UD	200	\$ 6,250.00	\$ 1,475,000.00	AVG Comercial, SRL
15	47131805	Desgrasante NO DILUIDO de 55 galones, para ser utilizados en las vías de los peajes. (Tanques)	72	UD	72	\$ 9,800.00	\$ 832,608.00	AVG Comercial, SRL
16	47131805	Detergente en polvo de 30 libras (Sacos)	600	UD	600	\$ 675.00	\$ 477,900.00	AVG Comercial, SRL



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

No.	Código UNSPSC	Descripción	Cant	Unid	Cant Adj	Precio Unitario	Precio Total	Oferente
17	47121803	Esponja para lavar vehículos	60	UD	60	\$ 200.00	\$ 14,160.00	F & G Office Solution
18	42131707	Filtro para mascarilla 40 carbón activado	50000	UD	50000	\$ 350.00	\$ 20,650,000.00	Grasshopper Corporation, SRL
19	42295415	Fundas de bioseguridad 36 pulgadas por 54 pulgadas (55 galones)	50000	UD	50000	\$ 180.00	\$ 10,620,000.00	AVG Comercial, SRL
20	42311511	Gasas 4x4 (50/1)	2000	CAJ	2000	\$ 325.00	\$ 767,000.00	AVG Comercial, SRL
21	42131604	Gorros quirúrgicos desechables	5000	UD	5000	\$ 2.95	\$ 17,405.00	AVG Comercial, SRL
22	42132203	Guantes de goma de bioseguridad	5000	UD	5000	\$ 78.00	\$ 460,200.00	AVG Comercial, SRL
23	42132203	Guantes de Látex (100/1)	10000	CAJ	10000	\$ 335.00	\$ 3,953,000.00	AVG Comercial, SRL
24	31201509	Hilo para trimmer (PRESENTACION DE MUESTRA OBLIGATORIA) (Rollos)	300	UD	300	\$ 1,755.00	\$ 621,270.00	Bosquesa, SRL
25	12141901	Hipoclorito de sodio 60%, tanque de 55 galones (Tanques)	50	UD	50	\$ 6,900.00	\$ 407,100.00	F & G Office Solution, SRL
26	47131805	Jabón líquido de cuaba	4000	GAL	4000	\$ 140.00	\$ 660,800.00	Omed Trading, SRL
27	42171801	Kin IOT intubación orotraqueal	50	UD		Desierto		
28	47131502	Lanillas color crema o amarilla	6500	YD	6500	\$ 50.95	\$ 390,786.50	AVG Comercial, SRL



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

No.	Código UNSPSC	Descripción	Cant	Unid	Cant Adj	Precio Unitario	Precio Total	Oferente
29	42131613	Lentes de bioseguridad transparentes	2000 0	UD	20000	\$ 149.15	\$ 3,519,940.00	Rubicorp, SRL
30	46151501	Libretas perimetrales: Letreros tipo barricadas, marco tipo 1, color blanco y plegable, en polietileno de alta densidad (HDPE), resistentes rayos UV, preferiblemente paneles empotrados para mayor vida útil, con capacidad de rellenar para más peso y soporte, rotulados con el logo del MOPC en ambas caras, en reflectivo grado de ingeniería y con bisagras en la parte superior.	500	UD	500	\$ 5,635.59	\$ 3,324,998.10	Dreams Makers
31	52121513	Lonas plásticas 8x10 pies	2000	UD	2000	\$ 135.00	\$ 318,600.00	Elgi-tex srl
32	40142008	Mangueras de 10 pies	2000	UD	2000	\$ 600.00	\$ 1,416,000.00	F & G Office Solution, SRL
33	40142008	Manguera de jardinería ¾" x 100 pies reforzada de uso industrial	25	UD	25	\$ 1,825.00	\$ 53,837.50	Elgi-tex srl
34	42131707	Mascarillas de doble filtro con su filtro	2500	UD		Desierto		
35	42131707	Mascarillas N-95	1000 00	UD	10000 0	\$ 198.80	\$ 23,458,400.00	Inversiones Koralia, SRL



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

No.	Código UNSPSC	Descripción	Cant	Unid	Cant Adj	Precio Unitario	Precio Total	Oferente
36	47131808	Mata Cucarachas en polvo (Sobres)	3000	UD	3000	\$ 10.17	\$ 36,001.80	Rubicorp, SRL
37	42172101	Monitores desfibriladores	50	UD	50	\$ 22,881.36	\$ 1,350,000.24	Rubicorp, SRL
38	42171601	Papel camilla (Rollos)	10000	UD	10000	\$ 1,500.00	\$ 17,700,000.00	F & G Office Solution, SRL
39	47121702	Pala de recoger basura	300	UD		Desierto		
40	42172101	Parches para desfibriladores	2000	UD	2000	\$ 111.86	\$ 263,989.60	Rubicorp, SRL
41	30222607	Piscina pequeñas 60 pulgadas por 12 pulgadas	2000	UD	2000	\$ 1,500.00	\$ 3,540,000.00	F & G Office Solution, SRL
42	47101607	Piedra aromatizante, desodorante para inodoro de 40gramos	900	UD	900	\$ 20.88	\$ 22,174.56	Rubicorp, SRL
43	21101804	Bombas fumigadoras tipo mochila (Moto Mochila) bomba potente motor, tanque de 18 a 20 Litros, con mínimo 60 micrones de gotas, que permita la solución se impregne en la pared y que desinfecte zonas, sin causar daños a la pintura, por exceso de presión. Con un cilindraje de mínimo 58 a 70 cms cuadrados, mínimo 3.75 de presión de	2000	UD	500	\$ 13,500.00	\$ 7,965,000.00	Ramdol Terrero Matos



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

No.	Código UNSPSC	Descripción	Cant	Unid	Cant Adj	Precio Unitario	Precio Total	Oferente
		aire de potencia, con una descarga de líquido mínima 4 litros por min, arnés acolchado						
44	47131808	Raticida de brodifacouma en pequeños bloques parafinados, no tóxico en caso de ingesta o contacto humano (paquete de 1 kilo)	90	UD		Desierto		
45	14111705	Servilleta higiénicas (500/1)	600	PAQ	600	\$ 59.66	\$ 42,239.28	Rubicorp, SRL
46	51171811	Solución dextrosa al 5%	5000	UD	5000	\$ 45.00	\$ 265,500.00	Argos Farmacéutica, SRL
47	12161703	Solución Ringer (12/1)	5000	CAJ	5000	\$ 540.00	\$ 3,186,000.00	Argos Farmacéutica, SRL
48	12161703	Solución salina 0.9% (12/1)	5000	CAJ	5000	\$ 540.00	\$ 3,186,000.00	Argos Farmacéutica, SRL
49	42131702	Traje desechables 3M 4510, tipo buzo	5000	UD	5000	\$ 505.13	\$ 2,980,267.00	Rubicorp, SRL
50	42131702	Traje de bioseguridad nivel C	10000	UD	10000	\$ 1,400.00	\$ 16,520,000.00	Grasshopper Corporation, SRL



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

No.	Código UNSPSC	Descripción	Cant	Unid	Cant Adj	Precio Unitario	Precio Total	Oferente
51	52151504	Vasos higienicos de 7onz (50/1)	600	PAQ	600	\$ 38.00	\$ 26,904.00	AVG Comercial, SRL
52	42311504	Vendaje elástico 4x5 pulgadas	1000	UD	1000	\$ 40.46	\$ 40,460.00	FARACH SA
53	40101604	Ventiladores AutoVent 2000	50	UD	50	\$ 128,867.80	\$ 7,603,200.20	Rubicorp, SRL
54	42311707	ZO esparadrapo	5000	UD	5000	\$ 31.36	\$ 185,024.00	Rubicorp, SRL

i. Montos de la oferta presentada

Se revisaron los precios unitarios suministrados por los oferentes, así también como las cargas impositivas a los ítems presentados realizando las correcciones aritméticas correspondientes. En ese orden, determinó lo siguiente.

OBSERVACIONES OFERTAS ECONÓMICAS

1. FARACH,S.A.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$619,500.00 (Seiscientos diecinueve mil quinientos con 00/100 pesos dominicanos).**

2. VENTAS DIVERSAS FARMACÉUTICAS, S.R.L.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$32,618,032.00 (Treinta y dos millones seiscientos dieciocho mil treinta y dos con 00/100 pesos dominicanos).**

3. AVG COMERCIAL, S.R.L.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$24,097,340.50** (Veinticuatro millones noventa y siete mil trescientos cuarenta con 50/100 pesos dominicanos).

4. **XERVIN EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.R.L.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$41,063,410.00** (Cuarenta y un millones sesenta y tres mil cuatrocientos diez con 00/100 pesos dominicanos).

5. **DREAM MAKERS, S.R.L.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$4,275,000.052** (Cuatro millones doscientos setenta y cinco mil con 052/100 pesos dominicanos).

6. **GRASSHOPPER CORPORATION, S.R.L.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$173,932,000.00** (Ciento setenta y tres mil novecientos treinta y dos con 00/100 pesos dominicanos).

7. **OMED TRADING, S.R.L.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$6,908,900.00** (Seis millones novecientos ocho mil novecientos con 00/100 pesos dominicanos).

8. **FOREST LAKES, S.R.L.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$4,484,000.00** (Cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil con 00/100 pesos dominicanos).

9. **FIRST MEDICAL DEPOT BY GUZMAN, S.R.L.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$85,590,247.00** (Ochenta y cinco millones quinientos noventa mil doscientos cuarenta y siete con 00/100 pesos dominicanos).

10. **INVERSIONES KORALIA, S.R.L.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$43,907,800.00** (Cuarenta y tres millones novecientos siete mil ochocientos con 00/100 pesos dominicanos).

11. **MASSARI DEVELOPMENT, S.R.L.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$11,614,710.50** (Once millones seiscientos catorce mil setecientos diez con 50/100 pesos dominicanos).

12. **F & G OFFICE SOLUTION, S.R.L.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$157,769,610.00** (Ciento cincuenta y siete millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos diez con 00/100 pesos dominicanos).

13. **BOSQUESA, S.R.L.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$5,035,557.00** (Cinco millones treinta y cinco mil quinientos cincuenta y siete con 00/100 pesos dominicanos).



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

14. PG COMERCIAL, S.RL.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$18,278,200.00 (Dieciocho millones doscientos setenta y ocho mil doscientos con 00/100 pesos dominicanos).**

15. ELGI-TEX, S.RL.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$56,188,797.50 (Cincuenta y seis millones ciento ochenta y ocho mil setecientos noventa y siete con 50/100 pesos dominicanos).**

16. ARGOS FARMACÉUTICA, S.RL.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$85,567,710.00 (Ochenta y cinco millones quinientos sesenta y siete mil setecientos diez con 00/100 pesos dominicanos).**

17. RAMDOL TERRERO MATOS.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$116,322,040.00 (Ciento dieciséis millones trescientos veintidos cuarenta con 00/100 pesos dominicanos).**

18. CMVG ELECTRIC IMPORT, S.RL.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$159,721,496.00 (Ciento cincuenta y nueve millones setecientos veintinun mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100 pesos dominicanos).**

19. JAEL MED, S.RL.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$13,608,190.00 (Trece millones seiscientos ocho mil cientos noventa con 00/100 pesos dominicanos).**

20. NAGADA INVESTMENT COMPANY L, S.RL.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$36,816,000 (Treinta y seis millones ochocientos dieciseis mil con 00/100 pesos dominicanos).**

21. NIPO MEDICAL CORPORATION, CORP.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$3,202,732.40 (Tres millones doscientos dos mil setecientos treinta y dos con 40/100 pesos dominicanos).**

22. DISPLAYSMART RAMIREZ, S.RL.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$58,174,000.00 (Cincuenta y ocho millones ciento setenta y cuatro mil con 00/100 pesos dominicanos).**

23. OSCAR ANTONIO OVIEDO.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$229,466,222.00 (Doscientos veintinueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos veinti dos con 00/100 pesos dominicanos).**

24. RUBICORP, S.RL.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$99,938,357.73 (Noventa y nueve millones novecientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y siete con 73/100 pesos dominicanos).**

j. Cantidad e identificación de los oferentes adjudicados

Basándonos en el **ARTICULO 3, Ley 340-06**, Sobre Compras y Contrataciones que establece que:

Principio de Eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general

No	OFERENTE	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICAD O (RD\$)
1	FARACH, S.A.	52	40,460.00
2	VENTAS DIVERSAS FAMACÉUTICAS, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
3	AVG COMERCIAL, S.R.L.	4,6,14,15,16,19,20,21,22,23,28, 51	20,199,033.50
4	XERVIN EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
5	DREAM MAKERS, S.R.L.	13,30	4,274,998.40
6	GRASSHOPPER CORPORATION, S.R.L.	18,50	37,170,000.00
7	OMED TRADING, S.R.L.	26	660,800.00
8	FOREST LAKER, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
9	FIRST MEDICAL DEPOT BY GUZMAN, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
10	INVERSIONES KORALIA, S.R.L.	35	23,458,400.00
11	MASSARI DEVELOPMENT, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
12	F & G OFFICE SOLUTION,S.R.L.	8,11,12,17,25,32,41	12,132,760
13	BOSQUESA, S.R.L.	24	621,270.00
14	PG COMERCIAL, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
15	ELGI-TEX, S.R.L.	31,33	372,437.50
16	ARGOS FARMACÉUTICA, S.R.L.	46,47,48	6,637,500.00
17	RAMDOL TERRERO MATOS	43	7,965,000.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

18	CMVG ELECTRIC IMPORT, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
19	JAEL MED, S.R.L.	38	3,599,000
20	NAGADA INVESTMENT COMPANY, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
21	NIPRO MEDICAL CORPORATION, CORP.	9	82,069.00
22	DISPLAYSMART RAMIREZ, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
23	OSCAR ANTONIO OVIEDO	3	53,100.00
24	RUBICORP, S.R.L.	1,2,5,7,29,36,37,40,42,45,49,53,54	16,179,614.25

Detallamos que el Item No. 43 adjudicado al oferente RAMDOL TERRERO MATOS sólo le ha sido adjudicado la cantidad de 500 unidades por las razones expuestas en la *“Circular Relativa a nota aclaratoria de especificaciones técnicas del Item No.43”* de fecha 03 de abril 2020.

Rectificamos, Item No.38“Papel Camilla” anteriormente adjudicado al oferente **F & G OFFICE SOLUTION,S.R.L.**, se le adjudica al oferente **JAEL MED, S.R.L.**, revisamos nuevamente la evaluación y nos percatamos de un error humano al realizar el consolidado adjunto de este informe, donde se puede verificar que el oferente **Jael Med, S.R.L** , ofrece el producto “Papel Camilla” cumpliendo las especificaciones y a un menor precio que el oferente **F & G OFFICE SOLUTION,S.R.L.**

ITEMS DESIERTOS:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM
10	Cinta para señalización amarillo/ negro #32001 / 5m X 50MM.
34	Mascarillas de doble filtro con su filtro.
39	Pala de recoger basura.
44	Raticida de brodifacouma en pequeños bloques parafinados, no toxico en caso de ingesta o contacto humano (paquete de 1 kilo).



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

k. Mecanismo utilizado para la formalización de la contratación y fecha de emisión

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra por el portal transaccional, las cuales fueron emitidas el 03 de abril del 2020, rectificadas el 11 de abril del 2020, y luego remitidas a firma por los miembros siguientes:

Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Licda. Ana Mateo, Directora Administrativa

Lic. Domingo Lora, Director General Administrativo y Financiero

Ing. Ramon Pepín, Ministro del MOPC.

No	Código UNSPSC	Descripción	Cant	Unid	Cant Adj	Precio Unitario	Precio Total	Oferente
1	12352104	Agua oxigenada al 3%	100	GA L	100	\$ 82.03	\$ 9,679.54	Rubicorp, SRL
2	12352104	Alcohol Isopropilico 70% en adelante	250	GA L	250	\$ 186.44	\$ 54,999.80	Rubicorp, SRL
3	30161708	Alfombra CMA-10, 48 pulgadas (Rollo)	10	UD	10	\$ 4,500.00	\$ 53,100.00	Oscar Antonio Oviedo
4	47131805	Acido muriático diluido	150	GA L	150	\$ 190.00	\$ 33,630.00	AVG Comercial, SRL
5	41104115	Bajantes de suero	2000	UD	2000	\$ 11.19	\$ 26,408.40	Rubicorp, SRL
6	42131702	Batas quirúrgicas desechables	10000	UD	10000	\$ 97.00	\$ 1,144,600.00	AVG Comercial, SRL
7	12161702	Betadine	50	GA L	50	\$ 1,452.37	\$ 85,689.83	Rubicorp, SRL
8	46181604	Botas de goma de Bioseguridad 2000 size 44 2000 size 45 (Par)	4000	UD	4000	\$ 1,100.00	\$ 5,192,000.00	F & G Office Solution, SRL
9	42142604	Catéteres No. 18, 20 y 22 (1,650 de cada tamaño)	5000	UD	5000	\$ 13.91	\$ 82,069.00	Nipro Medical Corporation, Corp
10	31201520	Cinta para senalización	100	CAJ		Desierto		



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

No .	Código UNSPSC	Descripción	Cant	Unid	Cant Adj	Precio Unitario	Precio Total	Oferente
		amarillo/ negro #32001 / 5m X 50MM						
11	31201501	Cinta para ducto gris 2 pulgadas x50 yardas (Rollos)	500	UD	500	\$ 250.00	\$ 147,500.00	F & G Office Solution, SRL
12	31201520	Cinta perimetrales de "precaución" tamaño estándar (Rollos)	2000	UD	2000	\$ 600.00	\$ 1,416,000.00	F & G Office Solution, SRL
13	46151501	Conos Perimetrales Tamaño: 36” Color: Naranja Fluorescente con franjas reflectivas material: PVC Flexible (queda pendiente del suplidor saber si tiene disponibilidad para rotular ante la emergencia)"	500	UD	500	\$ 1,610.17	\$ 950,000.30	Dreams Makers
14	47121702	Contenedores con tapa de 55 galones	200	UD	200	\$ 6,250.00	\$ 1,475,000.00	AVG Comercial, SRL
15	47131805	Desgrasante NO DILUIDO de 55 galones, para ser utilizados en las vías de los peajes. (Tanques)	72	UD	72	\$ 9,800.00	\$ 832,608.00	AVG Comercial, SRL
16	47131805	Detergente en polvo de 30 libras (Sacos)	600	UD	600	\$ 675.00	\$ 477,900.00	AVG Comercial, SRL



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

No .	Código UNSPSC	Descripción	Cant	Unid	Cant Adj	Precio Unitario	Precio Total	Oferente
17	47121803	Esponja para lavar vehículos	60	UD	60	\$ 200.00	\$ 14,160.00	F & G Office Solution
18	42131707	Filtro para mascarilla 40 carbón activado	50000	UD	50000	\$ 350.00	\$ 20,650,000.00	Grasshopper Corporation, SRL
19	42295415	Fundas de bioseguridad 36 pulgadas por 54 pulgadas (55 galones)	50000	UD	50000	\$ 180.00	\$ 10,620,000.00	AVG Comercial, SRL
20	42311511	Gasas 4x4 (50/1)	2000	CAJ	2000	\$ 325.00	\$ 767,000.00	AVG Comercial, SRL
21	42131604	Gorros quirúrgicos desechables	5000	UD	5000	\$ 2.95	\$ 17,405.00	AVG Comercial, SRL
22	42132203	Guantes de goma de bioseguridad	5000	UD	5000	\$ 78.00	\$ 460,200.00	AVG Comercial, SRL
23	42132203	Guantes de Látex (100/1)	10000	CAJ	10000	\$ 335.00	\$ 3,953,000.00	AVG Comercial, SRL
24	31201509	Hilo para trimmer (PRESENTACION DE MUESTRA OBLIGATORIA) (Rollos)	300	UD	300	\$ 1,755.00	\$ 621,270.00	Bosquesa, SRL
25	12141901	Hipoclorito de sodio 60%, tanque de 55 galones (Tanques)	50	UD	50	\$ 6,900.00	\$ 407,100.00	F & G Office Solution, SRL
26	47131805	Jabón líquido de cuaba	4000	GALL	4000	\$ 140.00	\$ 660,800.00	Omed Trading, SRL



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

No .	Código UNSPS C	Descripción	Cant	Unid	Cant Adj	Precio Unitario	Precio Total	Oferente
27	42171801	Kin IOT intubación orotraqueal	50	UD		Desierto		
28	47131502	Lanillas color crema o amarilla	6500	YD	6500	\$ 50.95	\$ 390,786.50	AVG Comercial, SRL
29	42131613	Lentes de bioseguridad transparentes	20000	UD	20000	\$ 149.15	\$ 3,519,940.00	Rubicorp, SRL
30	46151501	Libretas perimetrales: Letreros tipo barricadas, marco tipo 1, color blanco y plegable, en polietileno de alta densidad (HDPE), resistentes rayos UV, preferiblemente paneles empotrados para mayor vida útil, con capacidad de rellenar para más peso y soporte, rotulados con el logo del MOPC en ambas caras, en reflectivo grado de ingeniería y con bisagras en la parte superior.	500	UD	500	\$ 5,635.59	\$ 3,324,998.10	Dreams Makers
31	52121513	Lonas plásticas 8x10 pies	2000	UD	2000	\$ 135.00	\$ 318,600.00	Elgi-tex srl



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

No .	Código UNSPSC	Descripción	Cant	Unid	Cant Adj	Precio Unitario	Precio Total	Oferente
32	40142008	Mangueras de 10 pies	2000	UD	2000	\$ 600.00	\$ 1,416,000.00	F & G Office Solution, SRL
33	40142008	Manguera de jardinería ¾” x 100 pies reforzada de uso industrial	25	UD	25	\$ 1,825.00	\$ 53,837.50	Elgi-tex srl
34	42131707	Mascarillas de doble filtro con su filtro	2500	UD		Desierto		
35	42131707	Mascarillas N-95	100000	UD	100000	\$ 198.80	\$ 23,458,400.00	Inversiones Koralia, SRL
36	47131808	Mata Cucarachas en polvo (Sobres)	3000	UD	3000	\$ 10.17	\$ 36,001.80	Rubicorp, SRL
37	42172101	Monitores desfibriladores	50	UD	50	\$ 22,881.36	\$ 1,350,000.24	Rubicorp, SRL
38	42171601	Papel camilla (Rollos)	10000	UD	10000	\$ 1,500.00	\$ 17,700,000.00	F & G Office Solution, SRL
39	47121702	Pala de recoger basura	300	UD		Desierto		
40	42172101	Parches para desfibriladores	2000	UD	2000	\$ 111.86	\$ 263,989.60	Rubicorp, SRL
41	30222607	Piscina pequeñas 60 pulgadas por 12 pulgadas	2000	UD	2000	\$ 1,500.00	\$ 3,540,000.00	F & G Office Solution, SRL
42	47101607	Piedra aromatizante, desodorante para inodoro de 40gramos	900	UD	900	\$ 20.88	\$ 22,174.56	Rubicorp, SRL



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

No .	Código UNSPSC	Descripción	Cant	Unid	Cant Adj	Precio Unitario	Precio Total	Oferente
43	21101804	Bombas fumigadoras tipo mochila (Moto Mochila) bomba potente motor, tanque de 18 a 20 Litros, con mínimo 60 micrones de gotas, que permita la solución se impregne en la pared y que desinfecte zonas, sin causar daños a la pintura, por exceso de presión. Con un cilindraje de mínimo 58 a 70 cms cuadrados, mínimo 3.75 de presión de aire de potencia, con una descarga de líquido mínima 4 litros por min, arnés acolchado	2000	UD	500	\$ 13,500.00	\$ 7,965,000.00	Ramdol Terrero Matos
44	47131808	Raticida de brodifacouma en pequenos bloques parafinados, no toxico en caso de ingesta o contacto humano (pquete de 1 kilo)	90	UD			Desierto	



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

No .	Código UNSPSC	Descripción	Cant	Unid	Cant Adj	Precio Unitario	Precio Total	Oferente
45	14111705	Servilleta higiénicas (500/1)	600	PAQ	600	\$ 59.66	\$ 42,239.28	Rubicorp, SRL
46	51171811	Solución dextrosa al 5%	5000	UD	5000	\$ 45.00	\$ 265,500.00	Argos Farmacéutica, SRL
47	12161703	Solución Ringer (12/1)	5000	CAJ	5000	\$ 540.00	\$ 3,186,000.00	Argos Farmacéutica, SRL
48	12161703	Solución salina 0.9% (12/1)	5000	CAJ	5000	\$ 540.00	\$ 3,186,000.00	Argos Farmacéutica, SRL
49	42131702	Traje desechables 3M 4510, tipo buzo	5000	UD	5000	\$ 505.13	\$ 2,980,267.00	Rubicorp, SRL
50	42131702	Traje de bioseguridad nivel C	10000	UD	10000	\$ 1,400.00	\$ 16,520,000.00	Grasshopper Corporation, SRL
51	52151504	Vasos higienicos de 7onz (50/1)	600	PAQ	600	\$ 38.00	\$ 26,904.00	AVG Comercial, SRL
52	42311504	Vendaje elástico 4x5 pulgadas	1000	UD	1000	\$ 40.46	\$ 40,460.00	FARACH SA
53	40101604	Ventiladores AutoVent 2000	50	UD	50	\$ 128,867.80	\$ 7,603,200.20	Rubicorp, SRL
54	42311707	ZO esparadrapo	5000	UD	5000	\$ 31.36	\$ 185,024.00	Rubicorp, SRL



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

I. Fecha y lugar de recepción de los bienes adjudicado y Responsable de la recepción de los bienes adjudicados

Código UNS PSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Oferente	Fecha de recepción	Responsable de recepción
51171811	Solución dextrosa al 5%	5000	UD	5000	\$45.00	\$265,500.00	Argos Farmacéutica, SRL	N/A	N/A
12161703	Solución Ringer (12/1)	5000	CAJ	5000	\$540.00	\$3,186,000.00			
12161703	Solución salina 0.9% (12/1)	5000	CAJ	5000	\$540.00	\$3,186,000.00			
47131805	Acido muriático diluido	150	GAL	150	\$190.00	\$33,630.00	AVG Comercial, SRL	No recibido	No recibido
42131702	Batas quirúrgicas desechables	10000	UD	10000	\$97.00	\$1,144,600.00		No recibido	No recibido
47121702	Contenedores con tapa de 55 galones	200	UD	200	\$6,250.00	\$1,475,000.00		16/4/2020	Belkis Hernández
47131805	Desgrasante NO DILUIDO de 55 galones, para ser utilizados en las vías de los peajes. (Tanques)	72	UD	72	\$9,800.00	\$832,608.00			
47131805	Detergente en polvo de 30 libras (Sacos)	600	UD	600	\$675.00	\$477,900.00		No recibido	No recibido
42295415	Fundas de bioseguridad 36 pulgadas por 54 pulgadas (55 galones)	50000	UD	50000	\$180.00	\$10,620,000.00			
42311511	Gasas 4x4 (50/1)	2000	CAJ	2000	\$325.00	\$767,000.00			
42131604	Gorros quirúrgicos desechables	5000	UD	5000	\$2.95	\$17,405.00			
42132203	Guantes de goma de bioseguridad	5000	UD	5000	\$78.00	\$460,200.00		16/4/2020	Belkis Hernández
42132203	Guantes de Látex (100/1)	10000	CAJ	10000	\$335.00	\$3,953,000.00			



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Código UNS PSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Oferente	Fecha de recepción	Responsable de recepción
4713 1502	Lanillas color crema o amarilla	6500	YD	6500	\$50.95	\$390,786.50			
5215 1504	Vasos higienicos de 7onz (50/1)	600	PAQ	600	\$38.00	\$26,904.00		No recibido	No recibido
3120 1509	Hilo para trimmer (PRESENTACION DE MUESTRA OBLIGATORIA) (Rollos)	300	UD	300	\$1,755.00	\$621,270.00	Bosquesa, SRL	8/4/2020	Joana Mateo
4615 1501	Conos Perimetrales Tamaño: 36” Color: Naranja Fluorescente con franjas reflectivas material: PVC Flexible (queda pendiente del suplidor saber si tiene disponibilidad para rotular ante la emergencia)".	500	UD	500	\$1,610.17	\$950,000.30	Dreams Makers	17/4/2020 (Parcial)	Joana Mateo
4615 1501	Libretas perimetrales: Letreros tipo barricadas, marco tipo 1, color blanco y plegable, en polietileno de alta densidad (HDPE), resistentes rayos UV, preferiblemente paneles empotrados para mayor vida útil, con capacidad de rellenar para más peso y soporte, rotulados con el logo del MOPC en ambas caras, en reflectivo	500	UD	500	\$5,635.59	\$3,324,998.10			



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Código UNS PSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Oferente	Fecha de recepción	Responsable de recepción
	grado de ingeniería y con bisagras en la parte superior.								
5212 1513	Lonas plásticas 8x10 pies	2000	UD	2000	\$135.00	\$318,600.00	Elgi-tex, S.R.L.	1/4/2020	Joana Mateo
Código UNS PSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Oferente	Fecha de recepción	Responsable de recepción
4014 2008	Manguera de jardinería ¾" x 100 pies reforzada de uso industrial	25	UD	25	\$1,825.00	\$53,837.50			
4231 1504	Vendaje elástico 4x5 pulgadas	1000	UD	1000	\$40.46	\$40,460.00	FARAC H, SA	14/4/2020	Belkis Hernández
4618 1604	Botas de goma de Bioseguridad 2000 size 44 2000 size 45 (Par)	4000	UD	4000	\$1,100.00	\$5,192,000.00	F & G Office Solution, SRL	15/4/2020	Joana Mateo
3120 1501	Cinta para ducto gris 2 pulgadas x50 yardas (Rollos)	500	UD	500	\$250.00	\$147,500.00			
3120 1520	Cinta perimetrales de "precaución" tamaño estándar (Rollos)	2000	UD	2000	\$600.00	\$1,416,000.00			
4712 1803	Esponja para lavar vehículos	60	UD	60	\$200.00	\$14,160.00		No recibido	No recibido
1214 1901	Hipoclorito de sodio 60%, tanque de 55 galones (Tanques)	50	UD	50	\$6,900.00	\$407,100.00			
4014 2008	Mangueras de 10 pies	2000	UD	2000	\$600.00	\$1,416,000.00		15/4/2020	Joana Mateo
3022 2607	Piscina pequeñas 60 pulgadas por 12 pulgadas	2000	UD	2000	\$1,500.00	\$3,540,000.00			



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Código UNS PSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Oferente	Fecha de recepción	Responsable de recepción
4213 1707	Filtro para mascarilla 40 carbón activado	50000	UD	50000	\$350.00	\$20,650,000.00	Grasshopper Corporation, SRL	No recibido	No recibido
4213 1702	Traje de bioseguridad nivel C	10000	UD	10000	\$1,400.00	\$16,520,000.00	Inversiones Koralia, SRL		
4213 1707	Mascarillas N-95	100000	UD	100000	\$198.80	\$23,458,400.00	Jael Med,S.R.L.	21/4/2020	Belkis Hernández
4217 1601	Papel camilla (Rollos)	10000	UD	10000	\$1,500.00	\$17,700,000.00	Oscar Antonio Oviedo	16/4/2020	Joana Mateo
4214 2604	Catéteres No. 18, 20 y 22 (1,650 de cada tamaño)	5000	UD	5000	\$13.91	\$82,069.00	Nipro Medical Corporation, Corp	No recibido	No recibido
2110 1804	Bombas fumigadoras tipo mochila (Moto Mochila) bomba potente motor, tanque de 18 a 20 Litros, con mínimo 60 micrones de gotas, que permita la solución se impregne en la pared y que desinfecte zonas, sin causar daños a la pintura, por exceso de presión. Con un cilindraje de mínimo 58 a 70 cms cuadrados, mínimo 3.75 de presión de aire de potencia, con	2000	UD	500	\$13,500.00	\$7,965,000.00	Ramdol Terrero Matos	No recibido	No recibido



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Código UNS PSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Oferente	Fecha de recepción	Responsable de recepción
	una descarga de líquido mínima 4 litros por min, arnés acolchado								
1235 2104	Agua oxigenada al 3%	100	GA L	100	\$82.03	\$9,679.54	Rubicorp, SRL	No recibido	No recibido
1235 2104	Alcohol Isopropílico 70% en adelante	250	GA L	250	\$186.44	\$54,999.80			
4110 4115	Bajantes de suero	2000	UD	2000	\$11.19	\$26,408.40			
1216 1702	Betadine	50	GA L	50	\$1,452.37	\$85,689.83			
Código UNS PSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Oferente	Fecha de recepción	Responsable de recepción
4213 1613	Lentes de bioseguridad transparentes	2000 0	UD	2000 0	\$149.15	\$3,519,940.00	Rubicorp, SRL	No recibido	No recibido
4713 1808	Mata Cucarachas en polvo (Sobres)	3000	UD	3000	\$10.17	\$36,001.80			
4217 2101	Monitores desfibriladores	50	UD	50	\$22,881.36	\$1,350,000.24			
4217 2101	Parches para desfibriladores	2000	UD	2000	\$111.86	\$263,989.60			
4710 1607	Piedra aromatizante, desodorante para inodoro de 40gramos	900	UD	900	\$20.88	\$22,174.56			
1411 1705	Servilleta higiénicas (500/1)	600	PA Q	600	\$59.66	\$42,239.28			
4213 1702	Traje desechables 3M 4510, tipo buzo	5000	UD	5000	\$505.13	\$2,980,267.00			
4010 1604	Ventiladores AutoVent 2000	50	UD	50	\$128,867.80	\$7,603,200.20			
4231 1707	ZO esparadrapo	5000	UD	5000	\$31.36	\$185,024.00			



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Código UNS PSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Oferente	Fecha de recepción	Responsable de recepción
4713 1805	Jabón líquido de cuaba	4000	GAL	4000	\$140.00	\$660,800.00	Omed Trading, SRL	15/4/2020	Belkis Hernández

m. Garantías de calidad de equipos adquiridos

No aplica, se adquirieron las motobombas con un mínimo de garantía de tres meses en piezas y servicios.

n. Medios para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben tener los insumos comprados

Se verifica que los bienes recibidos cumplan con las especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones y verificación física.

o. Compromiso de integridad que forma parte de la Guía de Recomendaciones para las compras y contrataciones declaradas en Emergencia por el COVID -19, suscritos por los funcionarios responsables de la ejecución de los procedimientos de emergencia y por los oferentes interesados en participar.

NO APLICA

(iii) Información financiera

Que respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas a través de la referida comunicación DGCP44-2020-002185, cabe destacar que de conformidad a las disposiciones del Reglamento de Aplicación No. 543-12, uno de los criterios a tomar en cuenta para realizar la selección de proveedores de conformidad al artículo 4, numeral 7, literal e) del Reglamento de Aplicación No. 543-12, en función a: *“la entidad contratante dará preferencia [1] a las ofertas presentadas por los oferentes que hayan sido proveedores o contratistas de la Entidad Contratante; y [2] tengan buen historial de cumplimiento, o en su defecto, [3] a los que tengan una calidad probada en el mercado, para garantizar la calidad de los bienes a adquirirse, de los servicios a prestarse y de las obras a ejecutarse, en virtud de la urgencia o emergencia”*. Enumeración y negrita nuestro

En tal orden, en el marco de las disposiciones del numeral 8, literal c) del referido artículo: *“Toda persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos establecidos para la compra o contratación y con las demás condiciones establecidas en el presente reglamento, tendrá derecho a*



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

presentar oferta, la cual deberá ser evaluada a los fines de adjudicación, debiendo prevalecer los criterios de calidad [en atención al referido numeral 7, literal e] y mejor precio ofertado” [siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en los Términos de Referencia] Enunciados en corchete nuestro

Estos criterios de selección, además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa además a través de comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y sus modificaciones; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en atención al referido artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones. Mismas que fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Por otra parte, es preciso indicar que no fueron requeridos en ese sentido estados financieros de empresas ya que dicho requerimiento no consta como un requisito obligatorio exigible en las normativas legales o documentos estándar emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para procedimientos de Emergencia.

(iv) Estatus de pago

N o	OFERENTE	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICAD O (RD\$)	MONTO PAGADO (RD\$)	MONTO ADEUDAD O (RD\$)
1	FARACH, S.A.	52	40,460.00	47,742.80	16,642,566.60
2	VENTAS DIVERSAS FAMACÉUTICAS, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----	N/A	N/A
3	AVG COMERCIAL, S.R.L.	4, 6, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 28, 51	20,199,033.50	3,556,466.90	16,642,566.60
4	XERVIN EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----	N/A	N/A
5	DREAM MAKERS, S.R.L.	13,30	4,274,998.40	712,500.00	3,562,498.40



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

N o	OFERENTE	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICAD O (RD\$)	MONTO PAGADO (RD\$)	MONTO ADEUDAD O (RD\$)
6	GRASSHOPER CORPORATION, S.R.L.	18,50	37,170,000.00	0.00	37,170,000.00
7	OMED TRADING, S.R.L.	26	660,800.00	660,800.00	0.00
8	FOREST LAKER, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----	N/A	N/A
9	FIRST MEDICAL DEPOT BY GUZMAN, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----	N/A	N/A
10	INVERSIONES KORALIA, S.R.L.	35	23,458,400.00	0.00	23,458,400.00
11	MASSARI DEVELOPMENT, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----	N/A	N/A
12	F & G OFFICE SOLUTION, S.R.L.	8,11,12,17,25,32,41	12,132,760	11,725,660.00	407,100.00
13	BOSQUESA, S.R.L.	24	621,270.00	621,270.00	0.00
14	PG COMERCIAL, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----	N/A	N/A
15	ELGI-TEX, S.R.L.	31,33	372,437.50	372,437.50	0.00
16	ARGOS FARMACÉUTICA, S.R.L.	46,47,48	6,637,500.00	0.00	6,637,500.00
17	RAMDOL TERRERO MATOS	43	7,965,000.00	0.00	7,965,000.00
18	CMVG ELECTRIC IMPORT, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----	N/A	N/A
19	JAEL MED, S.R.L.	38	3,599,000	3,599,000.00	0.00
20	NAGADA INVESTMENT COMPANY, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----	N/A	N/A
21	NIPRO MEDICAL CORPORATION, CORP.	9	82,069.00	0.00	82,069.00
22	DISPLAYSMART RAMIREZ, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----	N/A	N/A



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

N o	OFERENTE	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICAD O (RD\$)	MONTO PAGADO (RD\$)	MONTO ADEUDAD O (RD\$)
23	OSCAR ANTONIO OVIEDO	3	53,100.00	53,100.00	0.00
24	RUBICORP, S.R.L.	1, 2, 5, 7, 29, 36, 37, 40, 42, 45, 49, 53, 54	16,179,614.25	0.00	16,179,614.25

(v) Lecciones aprendidas y recomendaciones

Se recomienda para futuros procedimientos, que las circulares del órgano rector se realicen antes de ser publicados los procedimientos de compras y de igual forma permitan conocer de manera clara y precisa los lineamientos detallados a seguir para una compra efectiva.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

10 de junio de 2020

De conformidad a las recomendaciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) realizadas mediante comunicación No. DGCP44-2020-002185 de fecha 02 de junio de 2020, tenemos a bien presentar las siguientes informaciones:

(i) Resumen Ejecutivo

Mediante la Resolución No. 62 del 19 de marzo del 2020, el Congreso Nacional de la República autorizó al Presidente de la República, Licdo. Danilo Medina, a declarar el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional por un plazo máximo de 25 días, a propósito del cual fue emitido el Decreto No. 134-20 en esa misma fecha que declara el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional.

Que, además de lo anterior, mediante el Decreto 132-20 del 19 de marzo del 2020 se crean las siguientes comisiones: a) Comisión de Alto Nivel para la Prevención y el Control del Coronavirus (COVID-19), presidida por el Ministro de la Presidencia, Gustavo Montalvo, b) Comisión para atender a los asuntos económicos y de empleo. c) Comisión para atender los asuntos sociales.

Por otra parte, a través del Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo de 2020, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de su promulgación, comprende la compra y contrataciones de bienes, servicios y obras indispensables para la ejecución de las iniciativas de prevención, asistencia médica y construcción de infraestructura de salud pública ante el coronavirus (COVID-19) e indica las instituciones que han de aplicar dicho decreto siendo el MOPC uno de ellas, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), quien podrá realizar conforme a lo indicado, procesos de compras y contrataciones exclusivamente de aquellos bienes y servicios necesarios para la terminación, adecuación y equipamiento de Centros de Salud.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: “(...) *serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto*”.

Por otra parte, el reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numeral 1 y 8, 9 y 10, que establecen que los casos de excepción, de manera particular emergencia se iniciaran con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como al efecto. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

Que a propósito de lo anterior, mediante la Circular Núm. DGCP-01-2020, de fecha 18 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció la obligatoriedad de recibir en línea las ofertas de los procesos de contratación pública.

Página 1 de 13



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Asimismo, fue recibida la Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, en la que la Dirección General de Contrataciones Públicas recomendó para los procedimientos ordinarios y de excepción por convocar lo siguiente: *“Las instituciones promuevan desde las bases y diseño del procedimiento de contratación, el envío y recepción de ofertas exclusivamente en línea, a través del Portal Transaccional, a los fines de que también se facilite que el acto de apertura se realice de manera remota y simultánea por los medios electrónicos que previamente se hayan determinado e informado oportunamente”*.

Que en ese sentido, el 27 de marzo de 2020, este Ministerio, de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia para *“adquisición de camiones con cama, aspersores de polvo (líquido) y plantas eléctricas para ser utilizados en las operaciones de la Dirección de Asistencia y Protección Vial, ante la declaratoria de emergencia por coronavirus (COVID-19), en virtud del decreto No.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020”*.

Que, posterior a la convocatoria del presente proceso, en fecha 20 de abril del 2020 la Dirección General de Contrataciones Públicas emitió la GUÍA COVID-19, titulada Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia, autorizada mediante Decretos Nos. 133-20 y 144-20, en la que establece algunos lineamientos para llevar a cabo procedimientos de compra y contrataciones de bienes y servicios, no así en cuanto a procedimientos de obras, indicándose en el numeral 3 sobre objetivo y alcance que se realizará en una segunda guía.

Que es preciso hacer constar que el citado procedimiento se llevó a cabo de conformidad a las disposiciones legales y principios contenidos en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, toda vez que al momento de su convocatoria únicamente contábamos con dichas herramientas para llevar a cabo el proceso, pues el Órgano Rector del sistema de compras y contrataciones a la fecha no había comunicado lineamientos a seguir de manera específica.

En ese orden, el 03 de junio de 2020 fue recibido en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, una comunicación a la firma de la Dra. Yokasta Guzmán, Directora General de Contrataciones Públicas, mediante el cual realiza unas recomendaciones para realizar el informe detallado sobre los procedimientos de emergencia convocados en virtud al COVID-19, de conformidad con las disposiciones del numeral 9, artículo 4 del reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm.543-12.

Que, asimismo, el 1ero de julio de 2020 fue recibido en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la comunicación No. DGCP44-2020-002753 mediante la cual la Dra. Yokasta Guzmán, Directora General de Compras y Contrataciones Públicas indicó sobre las guías para las compras y contrataciones públicas de emergencia por el COVID-19, que en cada actualización que fue realizada a partir de la primera versión de fecha 20 de abril de 2020, aplica a partir de su publicación en el Portal administrado por esa Dirección General y que no posee carácter retroactivo, por lo tanto, para la tramitación de los expedientes administrativos ante la Contraloría General de la



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

República recomendaron que la institución verifique las formalidades y requisitos que correspondan a la fecha de emisión de la guía antes citada y sus modificaciones.

No obstante lo anterior, en la referida comunicación se especificó que no aplican los siguientes aspectos para procesos publicados antes del 20 de abril del 2020, a saber: plazo mínimo de convocatoria entre la publicación del procedimiento y la fecha para presentación de ofertas, la suscripción de los compromisos de integridad, plazo mínimo para la adjudicación, entre otros; pero para el caso específico de la documentación que debe acompañar cada procedimiento en cada etapa del procedimiento, como Resolución de Adjudicación del Comité de Compras y Contrataciones debidamente publicados, este requisito es aplicable a todos los casos.

En ese sentido, a continuación, presentaremos las informaciones generadas a propósito del procedimiento No. MOPC-MAE-PEEN-2020-0003, llevado a cabo para la *“adquisición de camiones con cama, aspersores de polvo (líquido) y plantas eléctricas para ser utilizados en las operaciones de la Dirección de Asistencia y Protección Vial, ante la declaratoria de emergencia por coronavirus (COVID-19), en virtud del decreto No.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020”*, publicado antes de la emisión de la primera versión de la GUÍA COVID-19, titulada Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia, autorizada mediante Decretos Nos. 133-20 y 144-20 de fecha 20 de abril de 2020.

(ii) Actuaciones realizadas en los procedimientos de compra y contratación

a. Identificación del objeto del procedimiento, las credenciales requeridas (solvencia técnica, financiera, etc.), las especificaciones técnicas (que debe cumplir) y los criterios de evaluación y adjudicación.

MOPC-MAE-PEEN-2020-0003 para la **“ADQUISICIÓN DE CAMIONES CON CAMA, ASPERSORES DE POLVO (LÍQUIDO) Y PLANTAS ELÉCTRICAS PARA SER UTILIZADOS EN LAS OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN VIAL, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO.133-20, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020”**

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones, serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

En tal sentido, el reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numeral 1 y 8 que los casos de excepción, de manera particular emergencia se iniciaran con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Definición de procedimiento de emergencia: *“Realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables”.*

La presente Declaratoria comprende la compra y contrataciones de bienes y servicios indispensables para ejecución las iniciativas de prevención, asistencia médica y construcción de infraestructura de salud pública ante el coronavirus (COVID-19) en virtud del Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo de 2020, que contiene una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de su promulgación.

El requerimiento contenido en el presente documento de Términos de Referencia de procedimiento de Emergencia está orientado al equipamiento de las Unidades de Ambulancia del programa de Asistencia Vial, que se colocan a disposición de la Declaratoria de Emergencia. Así también, para el equipamiento y protección del Personal Médico que maneja dichas ambulancias.

Que mediante Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas recomendó para los procedimientos ordinarios y de excepción por convocar lo siguiente: *“Las instituciones promuevan desde las bases y diseño del procedimiento de contratación, el envío y recepción de ofertas exclusivamente en línea, a través del Portal Transaccional, a los fines de que también se facilite que el acto de apertura se realice de manera remota y simultánea por los medios electrónicos que previamente se hayan determinado e informado oportunamente”.*

VISTO: El Decreto No. 134-20 emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina, de fecha 19 de marzo de 2020, relativo a la declaratoria de emergencia en todo el territorio nacional.

VISTO: El Decreto No. 133-20 emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina, de fecha 19 de marzo de 2020, que declara de emergencia las compras y contrataciones ante el coronavirus (COVID-19).

VISTA: La Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Documentos obligatorios dentro del Sobre (numeral 3 de los términos de referencia):

1. Formulario de Información Sobre el Oferente (SNCC.F.042), los oferentes deben llenar el indicado formulario, y con la presentación de este documento los proponentes aceptan y reconocen que los correos electrónicos suministrados por estos, serán utilizados para cualquier comunicación que se produzca, así como también para la notificación del Acta de Adjudicación, y que el plazo de cualquier eventual impugnación correrá a partir de la fecha del envío del referido correo electrónico, a las cuentas electrónicas registradas por los



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

oferentes en el formulario. Los oferentes están obligados a notificar el recibo de los correos remitidos por esta institución.

2. Los proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). El Registro de Proveedores del Estado debe estar debidamente actualizado, ser proveedor activo; debiéndose presentar constancia en el sobre y ser compatible con el rubro del presente proceso.
3. Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y sus modificaciones.
4. Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) en atención al referido artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.
5. Cédula de Identidad y Electoral: De la persona autorizada para firmar contratos.
6. Formulario de Oferta Económica No. SNCC.F.033. La oferta debe contener el costo unitario de los bienes ofertados, indicando por separado las marcas de cada producto, con el impuesto correspondiente debidamente transparentado, marca del ítem. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto. Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda nacional (Pesos Dominicano, RD\$) con todos los impuestos aplicables, debidamente transparentados.
7. Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034
8. Imágenes de los bienes a ofertar
9. Ficha Técnica en español con especificaciones estándares. Las especificaciones deben estar acorde a las indicadas, sin reservas ni desviaciones

Condiciones de participación (numeral 4 de los términos de referencia):

1. Tiempo de entrega: INMEDIATO, a partir de la colocación de la Orden de Compra. A requerimiento del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
2. Plazo de mantenimiento del precio de la oferta: El oferente deberá mantener el precio ofertado durante un plazo no podrá ser menor de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta, para tales fines debe presentar una comunicación de compromiso o indicarlo en la cotización.
3. Garantía de los bienes: Las personas naturales o jurídicas que resulten adjudicadas en el presente procedimiento, deberán asumir y en efecto garantizar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) conforme a lo indicado en el numeral 2 del presente pliego en la descripción de cada ítem, así como de cualquier defecto por vicios ocultos, ya sea que la inutilice o disminuya su uso, en tal sentido otorgará una según lo indicada para cada ítem en numeral 2, a partir de la adquisición del bien y proceder a su reemplazo si fuera necesario, incluyendo la devolución o cambio de mercancía, si procede

Adjudicación (numeral 6 de los términos de referencia):

La adjudicación se hará a la propuesta que más convenga a los intereses de la institución tomando en consideración el menor precio ofertado del ítem, a favor del proponente que cumpla de forma integral con los requerimientos del presente documento.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

b. Cantidad e identificación de oferentes



1. PG Contratistas, SRL
2. Massari Development, SRL
3. Autocamiones, SA

El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas:

No.	OFERENTE
1	AUTOCAMIONES, S.R.L.
2	ANTILLANA COMERCIAL, S.A.
3	MASSARI DEVELOPMENT, S.R.L.
4	PG CONTRATISTAS, S.R.L.

c. Plazo otorgado entre la convocatoria y la recepción de ofertas, y entre la recepción de ofertas y adjudicación.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	Desde el 27 de marzo 2020 hasta el 30 de marzo 2020. <u>Tres días hábiles</u>
--	--



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	Desde el 30 de marzo 2020 hasta el 31 de marzo 2020. <u>Un día hábil</u>
--	---

d. Identificación de peritos a cargo de elaborar las fichas técnicas y/o bases del proceso de contratación.

La unidad requirente entrego una lista de los bienes adquirir con sus especificaciones.

e. Identificación de los peritos evaluadores de las ofertas recibidas

NO APLICA

f. Identificación de los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Patria Taveras, Presidenta designada y Miembro

Dra. Selma Mendez, Directora General Legal, asesora legal y miembro

Lic. Domingo Lora Ogando, Director General Administrativo y Financiero y miembro

Licda. Melissa Nuñez, Responsable de la OAI

Ing. Delsa Tactuk, Directora General de Planificación y Desarrollo y miembro

g. Precio de referencia del bien a contratar

NO.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cant	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	2.6.4.1.01	25101611	Camión con Cama, año 2020V (según especificaciones Términos de referencia anexos)	2	UD	1,790,009.25	3,580,018.50
2	2.3.9.9.01	21101802	Aspersores de Polvo (según especificaciones Términos de referencia anexos)	2	UD	1,953,749.60	3,907,499.20
3	2.6.5.6.01	26111601	Planta Eléctrica, • Generador eléctrico de 40K	2	UD	1,802,402.80	3,604,805.60
Total							11,092,323.30



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

h. Características y precio unitario de lo adjudicado

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo TOTAL	No. De Orden de Compra	Proveedor
25101611	Camión con Cama, año 2020V	Unidad	2	RD\$ 1,790,009.25	RD\$ 3,580,018.50	MOPC-2020-00083	LA ANTILLANA COMERCIAL SA
21101802	Aspersores de Polvo	Unidad	2	RD\$ 1,953,749.60	RD\$ 3,907,499.20		
26111601	Planta Eléctrica, Generador eléctrico de 40K	Unidad	2	RD\$ 1,802,402.80	RD\$ 3,604,805.60		

i. Montos de la oferta presentada

Se revisaron los precios unitarios suministrados por los oferentes, así también como las cargas impositivas a los ítems presentados realizando las correcciones aritméticas correspondientes. En ese orden, se determinó lo siguiente.

OBSERVACIONES OFERTAS ECONÓMICAS

1. AUTOCAMIONES, S.R.L. (Participante ítem: 1)

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$2,214,450.01 (Dos millones Doscientos catorce mil cuatrocientos cincuenta con 01/100 pesos dominicanos).**

Observaciones:

- Para el ítem1: el bien ofertado no cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- La oferta económica del oferente fue revisada aritméticamente, como resultado final de la misma, no presenta variaciones.

2. ANTILLANA COMERCIAL, S.A. (Participante ítem: 1,2,3)



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$11,092,323.30 (Once millones noventa y dos mil trescientos treinta con 30/100 pesos dominicanos).**

Observaciones:

- Para el ítem 1: el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas requeridas y económicas.
- Para el ítem 2: el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y económicas requeridas.
- Para el ítem 3: el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas requeridas. Además, que, Antillana Comercial, S.A. que es la segunda oferta más económica, presenta un generador de excelente calidad, con alternador tropicalizado, el generador cumple con especificaciones internacionales, es del tipo silencioso. Además, brindan un año de garantía, a partir de la puesta en marcha del equipo, incluyendo piezas y mano de obra.
- La oferta económica del oferente fue revisada aritméticamente, como resultado final de la misma, no presenta variaciones.

3. MASSARI DEVELOPMENT, S.R.L. (Participante ítem: 3)

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$3,009,000 (tres millones, nueve mil con 00/100 pesos dominicanos).**

Observaciones:

- Para el ítem 3: el bien ofertado no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, aún que presenta un generador de excelente calidad, el generador cumple con las especificaciones internacionales, no especifica que sea silencioso. Tampoco se especifica la garantía del equipo.
- La oferta económica del oferente fue revisada aritméticamente, como resultado final de la misma, presenta variaciones, a saber;
El precio unitario de la oferta es de \$2,550,000.00 más las cargas impositivas, hacen un total \$6,018,000.00.

4. PG CONTRATISTAS, S.R.L. (Participante ítem: 3)

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$1,653,470.00 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta con 00/100 pesos dominicanos).**

Observaciones:

- Para el ítem 3: el bien ofertado no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, aún que es la oferta económica más baja, presenta un generador de calidad media, cumple con algunas especificaciones internacionales (no cumple EPA), insonorizado estándar. Cita la oferta que incluye mantenimiento preventivo y reparaciones por el período de un año o 2,000 horas, lo que ocurra primero.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

- La oferta económica del oferente fue revisada aritméticamente, como resultado final de la misma, no presenta variaciones.

j. Cantidad e identificación de los oferentes adjudicados

Basándonos en el **ARTICULO 3, Ley 340-06**, Sobre Compras y Contrataciones que establece que:

- 1) **Principio de Eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

Se recomienda la adjudicación de los siguientes ítems por oferentes:

No.	OFERENTE	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (RD\$)
1	AUTOCAMIONES, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
2	ANTILLANA COMERCIAL, S.A.	1,2,3	11,092,323.30
3	MASSARI DEVELOPMENT, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
4	PG CONTRATISTAS, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----

k. Mecanismo utilizado para la formalización de la contratación y fecha de emisión

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra por el portal transaccional, las cuales fueron emitidas el 03 de abril del 2020, rectificadas el 11 de abril del 2020, y luego remitidas a firma por los miembros siguientes:

Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
Licda. Ana Mateo, Directora Administrativa
Lic. Domingo Lora, Director General Administrativo y Financiero
Ing. Ramon Pepín, Ministro del MOPC.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo TOTAL	No. De Orden de Compra	Proveedor
25101611	Camión con Cama, año 2020V	Unidad	2	RD\$ 1,790,009.25	RD\$ 3,580,018.50	MOPC-2020-00083	LA ANTILLANA COMERCIAL, SA
21101802	Aspersores de Polvo	Unidad	2	RD\$ 1,953,749.60	RD\$ 3,907,499.20		
26111601	Planta Eléctrica, Generador eléctrico de 40K	Unidad	2	RD\$ 1,802,402.80	RD\$ 3,604,805.60		

I. Fecha y lugar de recepción de los bienes adjudicado y Responsable de la recepción de los bienes adjudicados

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (RD\$)	Costo total (RD\$)	No. de Orden de Compra	Proveedor	Fecha de recepción	Responsable de la recepción
25101611	Camión con Cama, año 2020V	Unidad	2	1,790,009.25	3,580,018.50	MOPC-2020-00083	LA ANTILLANA COMERCIAL, SA	16/4/2020	Luis Manuel Félix José
21101802	Aspersores de Polvo	Unidad	2	1,953,749.60	3,907,499.20				
26111601	Planta Eléctrica, Generador eléctrico de 40K	Unidad	2	1,802,402.80	3,604,805.60				



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

m. Garantías de calidad de equipos adquiridos

Para el ítem #1 dos años de garantía sin límite de kilometraje en piezas (a sustituir por nuevas) mantenimiento y mano de obra.

Para el ítem #3 garantía de un (01) año, a partir de la puesta en marcha de equipo, incluyendo piezas (a sustituir por nuevas) mantenimiento y mano de obra. se debe incluir transporte al ministerio de obras públicas y comunicaciones (MOPC), arranque asistido, asesoría e instrucción al personal técnico

n. Medios para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben tener los insumos comprados

El área requirente verifica que se cumplan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones al momento de la recepción.

o. Compromiso de integridad que forma parte de la Guía de Recomendaciones para las compras y contrataciones declaradas en Emergencia por el COVID -19, suscritos por los funcionarios responsables de la ejecución de los procedimientos de emergencia y por los oferentes interesados en participar

NO APLICA.

(iii) Información financiera

Incluir de manera particular si se tomaron en cuenta aspectos financieros para adjudicación.

Que respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas a través de la referida comunicación DGCP44-2020-002185, cabe destacar que de conformidad a las disposiciones del Reglamento de Aplicación No. 543-12, uno de los criterios a tomar en cuenta para realizar la selección de proveedores de conformidad al artículo 4, numeral 7, literal e) del Reglamento de Aplicación No. 543-12, en función a: *“la entidad contratante dará preferencia [1] a las ofertas presentadas por los oferentes que hayan sido proveedores o contratistas de la Entidad Contratante; y [2] tengan buen historial de cumplimiento, o en su defecto, [3] a los que tengan una calidad probada en el mercado, para garantizar la calidad de los bienes a adquirirse, de los servicios a prestarse y de las obras a ejecutarse, en virtud de la urgencia o emergencia”*. Enumeración y negrita nuestro

En tal orden, en el marco de las disposiciones del numeral 8, literal c) del referido artículo: *“Toda persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos establecidos para la compra o contratación y con las demás condiciones establecidas en el presente reglamento, tendrá derecho a presentar oferta, la cual deberá ser evaluada a los fines de adjudicación, debiendo prevalecer los*



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

criterios de calidad [en atención al referido numeral 7, literal e] y *mejor precio ofertado*” [siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en los Términos de Referencia] Enunciados en corchete nuestro

Estos criterios de selección, además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa además a través de comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y sus modificaciones; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en atención al referido artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones. Mismas que fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Por otra parte, es preciso indicar que no fueron requeridos en ese sentido estados financieros de empresas ya que dicho requerimiento no consta como un requisito obligatorio exigible en las normativas legales o documentos estándar emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para procedimientos de Emergencia.

(iv) Estatus de pago

No.	OFERENTE	ITEMS ADJUDICADO S	MONTO TOTAL ADJUDICAD O (RD\$)	MONTO PAGAD O (RD\$)	MONTO ADEUDAD O (RD\$)
1	AUTOCAMIONES, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----	N / A	N/A
2	ANTILLANA COMERCIAL, S.A.	1,2,3	11,092,323.30	0.00	11,092,323.3 0
3	MASSARI DEVELOPMENT, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----	N / A	N/A
4	PG CONTRATISTAS, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----	N / A	N/A

(v) Lecciones aprendidas y recomendaciones

Se recomienda para futuros procedimientos, que las circulares del órgano rector se realicen antes de ser publicados los procedimientos de compras y de igual forma permitan conocer de manera clara y precisa los lineamientos detallados a seguir para una compra efectiva.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

10 de junio de 2020

De conformidad a las recomendaciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) realizadas mediante comunicación No. DGCP44-2020-002185 de fecha 02 de junio de 2020, tenemos a bien presentar las siguientes informaciones:

(i) Resumen Ejecutivo

Mediante la Resolución No. 62 del 19 de marzo del 2020, el Congreso Nacional de la República autorizó al Presidente de la República, Licdo. Danilo Medina, a declarar el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional por un plazo máximo de 25 días, a propósito del cual fue emitido el Decreto No. 134-20 en esa misma fecha que declara el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional.

Que, además de lo anterior, mediante el Decreto 132-20 del 19 de marzo del 2020 se crean las siguientes comisiones: a) Comisión de Alto Nivel para la Prevención y el Control del Coronavirus (COVID-19), presidida por el Ministro de la Presidencia, Gustavo Montalvo, b) Comisión para atender a los asuntos económicos y de empleo. c) Comisión para atender los asuntos sociales.

Por otra parte, a través del Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo de 2020, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de su promulgación, comprende la compra y contrataciones de bienes, servicios y obras indispensables para la ejecución de las iniciativas de prevención, asistencia médica y construcción de infraestructura de salud pública ante el coronavirus (COVID-19) e indica las instituciones que han de aplicar dicho decreto siendo el MOPC uno de ellas, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), quien podrá realizar conforme a lo indicado, procesos de compras y contrataciones exclusivamente de aquellos bienes y servicios necesarios para la terminación, adecuación y equipamiento de Centros de Salud.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: *“(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto”*.

Por otra parte, el reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numeral 1 y 8, 9 y 10, que establecen que los casos de excepción, de manera particular emergencia se iniciaran con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como al efecto. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

Que, a propósito de lo anterior, mediante la Circular Núm. DGCP-01-2020, de fecha 18 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció la obligatoriedad de recibir en línea las ofertas de los procesos de contratación pública.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Asimismo, fue recibida la Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, en la que la Dirección General de Contrataciones Públicas recomendó para los procedimientos ordinarios y de excepción por convocar lo siguiente: *“Las instituciones promuevan desde las bases y diseño del procedimiento de contratación, el envío y recepción de ofertas exclusivamente en línea, a través del Portal Transaccional, a los fines de que también se facilite que el acto de apertura se realice de manera remota y simultánea por los medios electrónicos que previamente se hayan determinado e informado oportunamente”*.

Por otra parte, el 31 de marzo de 2020, fue emitida la Circular Núm. DGCP-03-2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la que se indica algunas pautas generales para llevar a cabo procedimientos de excepción por Urgencia, no así para Emergencia.

Que, en ese sentido, el 17 de abril de 2020, este Ministerio, de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia para *“obras complementarias para el funcionamiento del Hospital de Las Terrenas, Provincia Samaná, ante la Declaratoria De Emergencia Por Coronavirus (COVID-19), en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020”*.

Que, posterior a la convocatoria del presente proceso, en fecha 20 de abril del 2020 la Dirección General de Contrataciones Públicas emitió la GUÍA COVID-19, titulada Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia, autorizada mediante Decretos Nos. 133-20 y 144-20, en la que establece algunos lineamientos para llevar a cabo procedimientos de compra y contrataciones de bienes y servicios, no así en cuanto a procedimientos de obras, indicándose en el numeral 3 sobre objetivo y alcance que se realizará en una segunda guía.

Que es preciso hacer constar que el citado procedimiento se llevó a cabo de conformidad a las disposiciones legales y principios contenidos en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, toda vez que al momento de su convocatoria únicamente contábamos con dichas herramientas para llevar a cabo el proceso, pues el Órgano Rector del sistema de compras y contrataciones a la fecha no había comunicado lineamientos a seguir de manera específica.

En ese orden, el 03 de junio de 2020 fue recibido en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, una comunicación a la firma de la Dra. Yokasta Guzmán, Directora General de Contrataciones Públicas, mediante el cual realiza unas recomendaciones para realizar el informe detallado sobre los procedimientos de emergencia convocados en virtud al COVID-19, de conformidad con las disposiciones del numeral 9, artículo 4 del reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm.543-12.

Que, asimismo, el 1ero de julio de 2020 fue recibido en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la comunicación No. DGCP44-2020-002753 mediante la cual la Dra. Yokasta Guzmán, Directora General de Compras y Contrataciones Públicas indicó sobre las guías para las compras y contrataciones públicas de emergencia por el COVID-19, que en cada actualización que fue realizada a partir de la primera versión de fecha 20 de abril de 2020, aplica a partir de su publicación en el Portal administrado por esa Dirección General y que no posee carácter retroactivo,



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

por lo tanto, para la tramitación de los expedientes administrativos ante la Contraloría General de la República recomendaron que la institución verifique las formalidades y requisitos que correspondan a la fecha de emisión de la guía antes citada y sus modificaciones.

No obstante lo anterior, en la referida comunicación se especificó que no aplican los siguientes aspectos para procesos publicados antes del 20 de abril del 2020, a saber: plazo mínimo de convocatoria entre la publicación del procedimiento y la fecha para presentación de ofertas, la suscripción de los compromisos de integridad, plazo mínimo para la adjudicación, entre otros; pero para el caso específico de la documentación que debe acompañar cada procedimiento en cada etapa del procedimiento, como Resolución de Adjudicación del Comité de Compras y Contrataciones debidamente publicados, este requisito es aplicable a todos los casos.

En ese sentido, a continuación presentaremos las informaciones generadas a propósito del procedimiento No. MOPC-MAE-PEEN-2020-0004, llevado a cabo para las *“obras complementarias para el funcionamiento del Hospital de Las Terrenas, Provincia Samaná, ante la Declaratoria De Emergencia Por Coronavirus (COVID-19), en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020”*, publicado antes de la emisión de la primera versión de la GUÍA COVID-19, titulada Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia, autorizada mediante Decretos Nos. 133-20 y 144-20 de fecha 20 de abril de 2020.

(ii) Actuaciones realizadas en los procedimientos de compra y contratación

a. Identificación del objeto del procedimiento, las credenciales requeridas (solvencia técnica, financiera, etc.), las especificaciones técnicas (que debe cumplir) y los criterios de evaluación y adjudicación.

MOPC-MAE-PEEN-2020-0004 para las *“obras complementarias para el funcionamiento del Hospital de Las Terrenas, Provincia Samaná, ante la Declaratoria De Emergencia Por Coronavirus (COVID-19), en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020”*. La ejecución de este proyecto tiene la finalidad de complementar la construcción del Hospital de las Terrenas con el objetivo de ampliar los servicios ante la necesidad evidente de poner en funcionamiento centros que puedan cubrir la demanda producida por la pandemia COVID-19.

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones, serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

En tal sentido, el reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numeral 1 y 8 que los casos de excepción, de manera particular emergencia se iniciaran con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Definición de procedimiento de emergencia: *“Realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables”.*

La presente Declaratoria comprende la compra y contrataciones de bienes y servicios indispensables para ejecución las iniciativas de prevención, asistencia médica y construcción de infraestructura de salud pública ante el coronavirus (COVID-19) en virtud del Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo de 2020, que contiene una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de su promulgación.

El requerimiento contenido en el presente documento de Términos de Referencia de procedimiento de Emergencia está orientado a la construcción de obras complementarias para el funcionamiento del hospital de Las Terrenas, Provincia Samaná, ante la declaratoria de emergencia por coronavirus (Covid-19), en virtud del decreto no.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020.

Que mediante Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas recomendó para los procedimientos ordinarios y de excepción por convocar lo siguiente: *“Las instituciones promuevan desde las bases y diseño del procedimiento de contratación, el envío y recepción de ofertas exclusivamente en línea, a través del Portal Transaccional, a los fines de que también se facilite que el acto de apertura se realice de manera remota y simultánea por los medios electrónicos que previamente se hayan determinado e informado oportunamente”.*

VISTO: El Decreto No. 134-20 emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina, de fecha 19 de marzo de 2020, relativo a la declaratoria de emergencia en todo el territorio nacional.

VISTO: El Decreto No. 133-20 emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina, de fecha 19 de marzo de 2020, que declara de emergencia las compras y contrataciones ante el coronavirus (COVID-19).

VISTA: La Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Documentación a Presentar Sobre A “Credenciales y Oferta Técnica” (numeral 2.13 de los términos de referencia):

A. Documentación legal:



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Personas naturales:

- a) Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- b) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- c) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.
- d) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones, si aplica.
- e) Declaración Jurada que contenga los siguientes puntos:
 - Que el oferente no está embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
 - Que el oferente no ha sido condenado por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
 - Que de que el oferente no forma parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.

Personas jurídicas:

- 1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- 3. Copia del Registro Mercantil vigente;
- 4. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte;
- 5. Última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS;
- 6. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
- 7. Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
- 8. Declaración Jurada de que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.

Consortorios:

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.

Dichas empresas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

su ejecución. Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

En la Oferta se proporcionará, para cada integrante del Consorcio, toda la información requerida en el presente numeral. En adición a lo anterior deberán presentar:

- a) Original del contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su relación con el órgano licitante.
- b) Poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez.
- c) La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.
- d) Copia de la inscripción del **“Registro Simple”** del **CONSORCIO** en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP.

Los documentos que deben llevar a la Dirección General de Contrataciones Públicas o enviar en una solicitud en línea vía el portal transaccional, son los siguientes:

- 1. Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
 - 2. Poder Especial de Designación del Representante o Gerente Único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes
 - 3. Declaración Jurada del Registro de Proveedores del Estado.
- e) Copia de la formalización del CONSORCIO en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar. Este requerimiento aplica en caso de resultar adjudicatario.

NOTA: Todos los documentos deben estar marcados con el sello de la entidad en todas sus páginas. Los documentos constitutivos y societarios de la empresa (actas de asamblea, estatutos, nominas, lista de suscriptores) deberán contener una coetilla al dorso donde se especifique que dichos documentos son conforme a su original que reposa en la base de datos



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

de la empresa, la cual deberá ser firmada por algún miembro del consejo de administración o representante de dicha entidad.

B. Documentación financiera:

1. Estados Financieros auditados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado.

C. Documentación técnica:

La Oferta Técnica, conforme a las Especificaciones Técnicas suministradas, anexo 2 del numeral 9.3 del presente pliego, debe contener (así como todo lo incluido en el numeral 3.4):

1. Experiencia Específica de la Empresa/Contratista, mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049.
2. Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo Las Certificaciones de experiencia debe contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. Deberá anexar al currículo las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048. Para cada miembro del personal solicitado.
3. Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos mediante Formulario SNCC.F.036, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicado en el numeral 3.4
 - a) Propios: Mediante Declaración Jurada y copia de matrículas.
 - b) Alquilados: Mediante carta compromiso de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula.
4. Presentación de estudios básicos y manejo ambiental (Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental). La propuesta debe contener un detalle de los materiales a utilizar en cantidades, de acuerdo a las especificaciones técnicas y el listado de partidas.
5. Descripción de los trabajos a realizar (Metodología de Trabajo), incluyendo entre otros aspectos, una explicación detallada de los trabajos de conformidad al pliego y al sitio de obra, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo, sistema de almacenamiento, así como todo lo incluido en el numeral 3.4.
6. Cronograma de trabajo: El proponente someterá un cronograma detallado en el cual se muestren todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto en el plazo propuesto, de acuerdo con el tiempo máximo de ejecución citado en el numeral 2.10 del presente pliego de condiciones.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

7. Plan de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
8. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado. Formulario SNCC.F.035.
9. Personal de Plantilla del Oferente. Formulario SNCC.F.037.
10. Carta constancia de visita, firmada por el supervisor designado por el MOPC.

Criterios de Evaluación (numeral 3.4 de los términos de referencia):

Los Criterios de Evaluación se han establecido para un proceso Constructivo **en dos (2) etapas**. Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán evaluados bajo las modalidades **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**.

• Elegibilidad

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Cronograma de Ejecución considerado en su Oferta.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnico requerido en el numeral 2.13 del Pliego de Condiciones Específicas.

Criterios de Evaluación para la Oferta Técnica (numeral 3.4.1 de los términos de referencia):

En los cuadros números 1, 2 y 3 se presentan los Criterios y Subcriterios para la evaluación de la Oferta Técnica, la cual se realizará bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE** para lo relativo a la Capacidad Económica, la Experiencia Específica del Oferente, Personal Técnico y Metodología de Trabajo, en atención al Lote correspondiente.

En este proceso de evaluación, SOLO los oferentes que cumplan con las siguientes condiciones quedarán habilitados según lo establecido en el artículo 88 y sus párrafos del reglamento de aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, para los fines de evaluación de su Oferta Económica:

1. Que haya CUMPLIDO con los requisitos legales requeridos.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

2. Que haya CUMPLIDO con los requerimientos de la propuesta técnica evaluada bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE, conforme los cuadros Nos.1, 2 y 3. El no cumplimiento del criterio o uno de los subcriterios de evaluación del presente proceso causará la descalificación de la oferta sin más trámite.

• **Situación Financiera**

El Oferente/Proponente deberá presentar toda la documentación Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos de acuerdo al numeral 2.13 literal C del presente pliego. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado, Incluyendo su número de ICPARD.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (el otro balance será analizado para evaluar tendencia). Según cuadro No. 1 indicado debajo.

a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$ Límite establecido: Mayor 1.20

b) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$ Límite establecido: Mayor 0.9

c) Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$ Límite establecido: Menor 1.50

• **Experiencia específica del oferente**

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Experiencia en ejercicio profesional ≥ 5 años
	Ejecución de proyectos similares en los últimos 10 años.

El sub-criterio correspondiente a los 5 años mínimos de experiencia en el ejercicio profesional, se refiere a lo siguiente: a) En caso de que el oferente sea una persona jurídica (compañía), se refiere al tiempo de constitución de la misma, debiendo aportar todos los soportes documentales que así lo acredite; b) Si el oferente es una persona física, se refiere al tiempo de expedición del título profesional que lo acredite y avale como tal.

El sub-criterio correspondiente a los 10 años, se refiere a que, el oferente debe demostrar que en dicho periodo ha ejecutado obras o proyectos similares al objeto del presente procedimiento, lo cual debe ser certificado con la presentación de copias de los contratos registrados o certificaciones emitidas por entidades contratantes, que puedan avalar la experiencia y eficiencia en la ejecución de dichos proyectos.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

• **Experiencia del Personal Clave**

El Oferente/Proponente deberá avalar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección, control y seguimiento de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para la adecuada administración de las mismas. En la evaluación del personal se considerará el nivel académico, la antigüedad profesional y la experiencia en obras similares, las cuales deberán ser avaladas mediante títulos o certificaciones emitidas por las entidades correspondientes, conforme se establece en el numeral 2.13, literal D del pliego de condiciones específicas.

Cuadro No. 1

CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD			
CUMPLE/ NO CUMPLE			
CRITERIOS	SUB CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE	1. GERENTE DE PROYECTO:		
	Ingeniero Civil o Arquitecto, con nivel de post grado o maestría.		
	Experiencia en ejercicio profesional ≥ 3 años (Certificado)		
	Experiencia en ≥ 2 proyectos similares (Certificado)		
	2.INGENIERO RESIDENTE		
	Ingeniero Civil o Arquitecto ≥ 3 años de graduado (Certificado)		
	Experiencia en proyectos similares ≥ 2 proyectos (Certificado)		
	3. INGENIERO ELÉCTRICO		
	Ingeniero Eléctrico		



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD			
CUMPLE/ NO CUMPLE			
	≥ 3 años de graduado (Certificado)		
	Experiencia en proyectos similares		
	≥ 2 proyectos similares (Certificada)		
	4. INGENIERO SANITARIO		
	Ingeniero Sanitario		
	≥ 3 años de graduado (Certificado)		
	Experiencia en proyectos similares		
	≥ 2 proyectos similares (Certificada)		
	5. INGENIERO TOPOGRAFO O AGRIMENSOR		
	Ingeniero Civil Topógrafo o Agrimensor		
	≥ 3 años de graduado (Certificado)		
	Experiencia en proyectos similares		
	≥ 2 proyectos similares (Certificada)		
	6. INGENIERO DE COSTOS Y CUBICACIONES		
	Ingeniero Civil (Certificado)		
	Experiencia en costos y cubicaciones		
	≥ 2 años (Certificado)		



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD			
CUMPLE/ NO CUMPLE			
	Experiencia en proyectos similares		
	≥ 2 proyectos similares (Certificada)		

• **Disponibilidad de Equipos Mínimos**

El oferente deberá presentar formulario estándar **SNCC.F.036**. Además, presentar una certificación de disponibilidad de equipos mínimos y los equipos en general necesarios para la ejecución de la obra, en la que se especifique cuales equipos son de su propiedad y cuáles serán alquilados una vez iniciados los trabajos.

En los casos de equipos sub contratados o alquilados, el oferente deberá presentar una certificación de la compañía arrendadora donde conste la existencia de dicho(s) equipo(s) así como la relación comercial con el oferente/proponente y copia de la matrícula. El período de arrendamiento deberá ser mantenido mientras la obra esté en ejecución. Por otro lado, si son propios deberá presentar certificación de disponibilidad de equipos mediante Declaración Jurada con la relación de equipos mínimos necesarios para la ejecución del proyecto y copia de matrícula.

La relación de equipos mínimos a presentar, conforme se establece en los formularios anexos es la siguiente:

Cuadro No. 2 Descripción de Equipos Mínimos

OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL DE LAS TERRENAS, PROVINCIA SAMANÁ, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO.133-20, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020				
No.	DESCRIPCION DE EQUIPOS	CANTIDA D	CUMPLE	NO CUMPLE



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

1	MOTONIVELADORA ≥140 HP	2		
2	TRACTOR BULLDOZER ≥250 HP	3		
3	RETROEXCAVADOR A	3		
4	CARGADOR FRONTAL 950 F o similar	2		
5	CAMIÓN VOLTEOS DE ≥14M ³	25		
6	RETROPALA ≥ 90 HP	2		
7	CAMIÓN CISTERNA AGUA ≥ 20,000 L	3		
8	CAMIÓN DISTRIBUIDOR DE ASFALTO (RC2)	2		
9	PAVIMENTADORA DE ASFALTO ≥220HP	2		
10	RODILLO VIBRADOR SIMPLE LISO ≥ 80HP	2		
11	RODILLO ESTÁTICO NEUMÁTICO ≥ 80HP	2		



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

12	MINICARGADOR	2		
13	VIBRADOR APISONADOR MANUAL	3		
14	LIGADORA DE CONCRETO 2 FUNDAS	5		
15	ANDAMIOS O PLATAFORMA MOVIL	2		
16	GENERADOR ELECTRICO 5 KW	2		
17	TORRE LUMINARIA PORTATIL	5		

Los equipos deben estar en condiciones para el tipo de función para el cual han sido requeridos. Para tales fines, el MOPC hace reserva de verificar el equipo en la etapa de evaluación, así como una vez adjudicado para un continuo monitoreo. Los mismos no podrán retrasar bajo ningún concepto el cronograma de trabajo.

• **Elegibilidad técnica**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, serán evaluados bajo la modalidad de “CUMPLE/NO CUMPLE” (si procede):

- a) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

- b) Que el Plan de Trabajo propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados.

• **Metodología de Trabajo**

El Oferente/Proponente debe presentar de manera descriptiva la Metodología Ejecutiva que utilizará para abordar los trabajos conforme a las actividades consignadas en la relación de partidas, en coherencia con el cronograma propuesto, la descripción del sistema de organización de apoyo a la obra donde se observe la estructura organizacional del personal directivo de la compañía y la estructura del personal asignado al proyecto, el calendario de utilización del personal y equipos para la ejecución de la misma. Igualmente, el oferente deberá elaborar un plan de trabajo de acuerdo al presente proyecto, tomando en cuenta los tiempos apropiados y lógicos para la ejecución de las actividades de campo y tareas de obra, considerando los tiempos y recursos óptimos acompañados de Diagramas de Tareas y Calendarios de ejecución.

Cuadro No. 3 Criterio de evaluación oferta técnica bajo la modalidad CUMPLE/NO CUMPLE

OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL DE LAS TERRENAS, PROVINCIA SAMANÁ, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO.133-20, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020			
CRITERIOS	SUB CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
METODOLOGIA DE TRABAJO	1. Descripción de la metodología ejecutiva de los principales componente de la obra.		
	2. Descripción del Sistema de organización y cronograma de trabajo (según tiempo máximo de ejecución solicitada)		



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL DE LAS TERRENAS, PROVINCIA SAMANÁ, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO.133-20, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020			
CRITERIOS	SUB CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
	3. Personal de plantilla del oferente		
	4. Plan de seguridad, higiene y manejo ambiental		
	5. Plan de Gestión de Riesgo y cambio climático		

Evaluación de Propuestas Económicas (numeral 3.5 de los términos de referencia):

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas “Sobre A” se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan quedado habilitados, por haber CUMPLIDO con todos los requerimientos establecidos en los Criterios de Evaluación para las Ofertas Técnicas. Equivale decir; los oferentes que cumplieron con todos los requisitos legales exigidos, los que cumplieron con todos los requerimientos técnicos evaluados bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE.

Criterios de Adjudicación (numeral 4.1 de los términos de referencia):

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

b. Cantidad e identificación de oferentes



1. Ing. Santo Alomar María Ureña
2. Esconsa, S.R.L
3. Grupo Avalancha, S.R.L.
4. Grupo Arimex
5. Dita Services, S.R.L.
6. Rodicon, S.R.L.
7. Ing. Civil Mariel Nieve Acevedo Aracena
8. Demeero Constructora, S.R.L.
9. Nezarca Constructora, S.R.L.
10. NU Energy

El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas:



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

No.	OFERENTE
1	GRUPO AVALANCHA S.R.L.
2	CONSTRUCTORA MAR S.R.L.
3	RODICON S.R.L.

c. Plazo otorgado entre la convocatoria y la recepción de ofertas, y entre la recepción de ofertas y adjudicación.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	Desde el 17 de abril 2020 hasta el 24 de abril 2020. <u>Cinco días hábiles</u>
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	Desde el 24 de abril 2020 hasta el 08 de mayo 2020. <u>Nueve días hábiles</u>

d. Identificación de peritos a cargo de elaborar las fichas técnicas y/o bases del proceso de contratación.

La unidad requirente entregó la Carpeta Técnica, conteniendo las Especificaciones Técnicas, Especificaciones Generales, Listado de Partidas, Criterios de Evaluación y Planos.

e. Identificación de los peritos evaluadores de las ofertas recibidas

Ing. Civil Yajaira Ramírez, Encargada del Departamento de la Dirección técnica.

Ing. Civil Geancarlos González, Director de la Dirección de Edificaciones.

Arq. Gary Herrera, Director de Planta Física.

Sr. Eladio Hernández, Auditor en Control de Gestión.

f. Identificación de los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Patria Taveras, Presidenta designada y Miembro

Dra. Selma Mendez, Directora General Legal, asesora legal y miembro

Lic. Domingo Lora Ogando, Director General Administrativo y Financiero y miembro

Licda. Melissa Nuñez, Responsable de la OAI

Ing. Delsa Tactuk, Directora General de Planificación y Desarrollo y miembro

g. Precio de referencia de la obra a contratar

Ref.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cant	Precio total estimado
1	30222401	2.7.1.2.01	Obras Complementarias para el funcionamiento del Hospital de Las Terrenas,	1	RD\$101,950,137.11



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Ref.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cant	Precio total estimado
			Provincia Samaná, ante la Declaratoria de Emergencia por Coronavirus (Covid-19), en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de Marzo de 2020		

h. Relación de Oferentes habilitados y no habilitados para apertura de oferta económica

No.	OFERENTE	ESTATUS
1	GRUPO AVALANCHA S.R.L.	NO HABILITADO
2	CONSTRUCTORA MAR S.R.L.	HABILITADO
3	RODICON S.R.L.	NO HABILITADO

i. Montos de las ofertas presentadas

Se revisaron los análisis de precios unitarios suministrados por cada uno de los oferentes habilitados, los cuales fueron comparados con el listado de partidas y análisis de costos preparados por el MOPC. En adición se hicieron las correcciones aritméticas correspondientes y revisión de fórmulas de los presupuestos digitales para verificar que no existan omisiones de partidas o montos en las propuestas ofertadas. Los presupuestos de las ofertas habilitadas fueron consolidados y comparados.

CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.

Oferta con un monto de **RD\$90,302,736.16** (Noventa millones trescientos dos mil setecientos treinta y seis con 16/100 pesos dominicanos).

Observaciones:

*El presupuesto entregado como oferta económica luego de ser revisado aritméticamente presentó una variación de RD\$173.07 ascendiendo la oferta a un monto de **RD\$90,302,909.23** (Noventa millones trescientos dos mil novecientos nueve con 23/100 pesos dominicanos).*

j. Características y precio unitario de lo adjudicado



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

No.	Descripción	Cant	Costo TOTAL	Oferente
1	Obras Complementarias para el funcionamiento del Hospital de Las Terrenas, Provincia Samaná, ante la Declaratoria de Emergencia por Coronavirus (Covid-19), en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de Marzo de 2020	1	RD\$90,302,909.23	CONSTRUCTORA MAR S.R.L.

k. Cantidad e identificación de los oferentes adjudicados

Basándonos en el **ARTICULO 3, Ley 340-06**, Sobre Compras y Contrataciones que establece que:

Principio de Eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general

No.	OFERENTE	OBRAS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (RD\$)
1	CONSTRUCTORA MAR S.R.L.	1	90,302,909.23

l. Mecanismo utilizado para la formalización de la contratación y fecha de emisión

Contrato No. 192-2020 de fecha 13/05/2020, Firmado por Ing. Ramón A. Pepín del Rosario, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones y Carlos Roosevelt Saint-Hilarie, actuando en representación de la entidad Constructora Mar, S.R.L.

m. Fecha y lugar de recepción de los bienes adjudicado

El tiempo estimado de recepción de la obra es 2 meses después de ser emitida la orden de inicio, la cual no ha se ha expedido.

n. Responsable de la recepción de los bienes adjudicados

Dirección General de Supervisión y Fiscalización de Obras



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

o. Garantías de calidad de equipos adquiridos

No aplica, no se adquirieron equipos.

p. Medios para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben tener los insumos comprados

El Director de Supervisión deberá velar para que durante la ejecución de la obra se cumplan los requisitos establecidos en los planos debidamente aprobados y las especificaciones del Proyecto, mediante un seguimiento continuo de los procedimientos técnicos y la comprobación de la calidad de los materiales utilizados, a través de un plan de calidad de las obras, el cual se deberá regir por las disposiciones de las especificaciones generales vigentes. Si alguna partida no estuviera regulada en las Especificaciones Generales, deberá incluirse su descripción y los controles de calidad necesarios, con el mismo nivel de detalles, para obtener un resultado óptimo.

q. Compromiso de integridad que forma parte de la Guía de Recomendaciones para las compras y contrataciones declaradas en Emergencia por el COVID -19, suscritos por los funcionarios responsables de la ejecución de los procedimientos de emergencia y por los oferentes interesados en participar

No aplica.

Incluir las informaciones requeridas en la comunicación DGCP44-2020-002185 a través de cuadros y gráficos donde se indiquen entre otras cosas, a favor de quién se realizó la adjudicación, ítems y montos.

(iii) Información financiera

En este aspecto, por la naturaleza del proceso en cuestión de obras, fue requerido en los Términos de Referencia, la siguiente información financiera:

1. Estados Financieros auditados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado.

Lo anterior fue analizado en función a los indicadores de los pliegos estándar de la Dirección General de Contrataciones Públicas para los procedimientos de Licitación Pública Nacional, toda vez que no existían lineamientos al respecto para procedimientos de Emergencia.

Que respecto cabe destacar que de conformidad a las disposiciones del Reglamento de Aplicación No. 543-12, uno de los criterios a tomar en cuenta para realizar la selección de proveedores de



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

conformidad al artículo 4, numeral 7, literal e) del Reglamento de Aplicación No. 543-12, en función a: *“la entidad contratante dará preferencia [1] a las ofertas presentadas por los oferentes que hayan sido proveedores o contratistas de la Entidad Contratante; y [2] tengan buen historial de cumplimiento, o en su defecto, [3] a los que tengan una calidad probada en el mercado, para garantizar la calidad de los bienes a adquirirse, de los servicios a prestarse y de las obras a ejecutarse, en virtud de la urgencia o emergencia”*. Enumeración y negrita nuestro

En tal orden, en el marco de las disposiciones del numeral 8, literal c) del referido artículo: *“Toda persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos establecidos para la compra o contratación y con las demás condiciones establecidas en el presente reglamento, tendrá derecho a presentar oferta, la cual deberá ser evaluada a los fines de adjudicación, debiendo prevalecer los criterios de calidad [en atención al referido numeral 7, literal e] y mejor precio ofertado”* [siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en los Términos de Referencia] Enunciados en corchete nuestro

Estos criterios de selección, además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa además a través de comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y sus modificaciones; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en atención al referido artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones. Mismas que fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

(iv) Estatus de pago

No.	OFERENTE	OBRAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (RD\$)	MONTO PAGADO (RD\$)	MONTO ADEUDADO (RD\$)
1	CONSTRUCTORA MAR S.R.L.	1	90,302,909.23	0.00	90,302,909.23

(v) Lecciones aprendidas y recomendaciones

Para este tipo de procedimientos recomendamos que sea permitido llevarlo a cabo en dos etapas, ya que, no obstante ser un proceso de emergencia, no deja de ser una obra y consideramos de vital importancia poder realizar una precalificación más exhaustiva en base a la oferta técnica de los participantes; esto siempre utilizando los plazos mínimos posibles que garanticen la fluidez sin afectar la realización de la contratación más eficiente en términos de calidad-precio.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

10 de junio de 2020

De conformidad a las recomendaciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) realizadas mediante comunicación No. DGCP44-2020-002185 de fecha 02 de junio de 2020, tenemos a bien presentar las siguientes informaciones:

(i) Resumen Ejecutivo

Mediante la Resolución No. 62 del 19 de marzo del 2020, el Congreso Nacional de la República autorizó al Presidente de la República, Licdo. Danilo Medina, a declarar el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional por un plazo máximo de 25 días, a propósito del cual fue emitido el Decreto No. 134-20 en esa misma fecha que declara el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional.

Que, además de lo anterior, mediante el Decreto 132-20 del 19 de marzo del 2020 se crean las siguientes comisiones: a) Comisión de Alto Nivel para la Prevención y el Control del Coronavirus (COVID-19), presidida por el Ministro de la Presidencia, Gustavo Montalvo, b) Comisión para atender a los asuntos económicos y de empleo. c) Comisión para atender los asuntos sociales.

Por otra parte, a través del Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo de 2020, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de su promulgación, comprende la compra y contrataciones de bienes, servicios y obras indispensables para la ejecución de las iniciativas de prevención, asistencia médica y construcción de infraestructura de salud pública ante el coronavirus (COVID-19) e indica las instituciones que han de aplicar dicho decreto siendo el MOPC uno de ellas, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), quien podrá realizar conforme a lo indicado, procesos de compras y contrataciones exclusivamente de aquellos bienes y servicios necesarios para la terminación, adecuación y equipamiento de Centros de Salud.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: *“(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto”*.

Por otra parte, el reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numeral 1 y 8, 9 y 10, que establecen que los casos de excepción, de manera particular emergencia se iniciaran con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como al efecto. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

Que, a propósito de lo anterior, mediante la Circular Núm. DGCP-01-2020, de fecha 18 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció la obligatoriedad de recibir en línea las ofertas de los procesos de contratación pública.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Asimismo, fue recibida la Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, en la que la Dirección General de Contrataciones Públicas recomendó para los procedimientos ordinarios y de excepción por convocar lo siguiente: *“Las instituciones promuevan desde las bases y diseño del procedimiento de contratación, el envío y recepción de ofertas exclusivamente en línea, a través del Portal Transaccional, a los fines de que también se facilite que el acto de apertura se realice de manera remota y simultánea por los medios electrónicos que previamente se hayan determinado e informado oportunamente”*.

Por otra parte, el 31 de marzo de 2020, fue emitida la Circular Núm. DGCP-03-2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la que se indica algunas pautas generales para llevar a cabo procedimientos de excepción por Urgencia, no así para Emergencia.

Que, en ese sentido, el 17 de abril de 2020, este Ministerio, de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia para *“Reparaciones varias de las instalaciones del Hospital Dr. Rodolfo De La Cruz Lora, ubicado en Pedro Brand, R.D. Ante la Declaratoria de Emergencia por Coronavirus (Covid-19), en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020”*.

Que, posterior a la convocatoria del presente proceso, en fecha 20 de abril del 2020 la Dirección General de Contrataciones Públicas emitió la GUÍA COVID-19, titulada Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia, autorizada mediante Decretos Nos. 133-20 y 144-20, en la que establece algunos lineamientos para llevar a cabo procedimientos de compra y contrataciones de bienes y servicios, no así en cuanto a procedimientos de obras, indicándose en el numeral 3 sobre objetivo y alcance que se realizará en una segunda guía.

Que es preciso hacer constar que el citado procedimiento se llevó a cabo de conformidad a las disposiciones legales y principios contenidos en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, toda vez que al momento de su convocatoria únicamente contábamos con dichas herramientas para llevar a cabo el proceso, pues el Órgano Rector del sistema de compras y contrataciones a la fecha no había comunicado lineamientos a seguir de manera específica.

En ese orden, el 03 de junio de 2020 fue recibido en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, una comunicación a la firma de la Dra. Yokasta Guzmán, Directora General de Contrataciones Públicas, mediante el cual realiza unas recomendaciones para realizar el informe detallado sobre los procedimientos de emergencia convocados en virtud al COVID-19, de conformidad con las disposiciones del numeral 9, artículo 4 del reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm.543-12.

Que, asimismo, el 1ero de julio de 2020 fue recibido en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la comunicación No. DGCP44-2020-002753 mediante la cual la Dra. Yokasta Guzmán, Directora General de Compras y Contrataciones Públicas indicó sobre las guías para las



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

compras y contrataciones públicas de emergencia por el COVID-19, que en cada actualización que fue realizada a partir de la primera versión de fecha 20 de abril de 2020, aplica a partir de su publicación en el Portal administrado por esa Dirección General y que no posee carácter retroactivo, por lo tanto, para la tramitación de los expedientes administrativos ante la Contraloría General de la República recomendaron que la institución verifique las formalidades y requisitos que correspondan a la fecha de emisión de la guía antes citada y sus modificaciones.

No obstante lo anterior, en la referida comunicación se especificó que no aplican los siguientes aspectos para procesos publicados antes del 20 de abril del 2020, a saber: plazo mínimo de convocatoria entre la publicación del procedimiento y la fecha para presentación de ofertas, la suscripción de los compromisos de integridad, plazo mínimo para la adjudicación, entre otros; pero para el caso específico de la documentación que debe acompañar cada procedimiento en cada etapa del procedimiento, como Resolución de Adjudicación del Comité de Compras y Contrataciones debidamente publicados, este requisito es aplicable a todos los casos.

En ese sentido, a continuación, presentaremos las informaciones generadas a propósito del procedimiento No. MOPC-MAE-PEEN-2020-0005, llevado a cabo para las *“Reparaciones varias de las instalaciones del Hospital Dr. Rodolfo De La Cruz Lora, ubicado en Pedro Brand, R.D. Ante la Declaratoria de Emergencia por Coronavirus (Covid-19), en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de Marzo de 2020”*, publicado antes de la emisión de la primera versión de la GUÍA COVID-19, titulada Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia, autorizada mediante Decretos Nos. 133-20 y 144-20 de fecha 20 de abril de 2020.

(ii) Actuaciones realizadas en los procedimientos de compra y contratación

a. Identificación del objeto del procedimiento, las credenciales requeridas (solvencia técnica, financiera, etc.), las especificaciones técnicas (que debe cumplir) y los criterios de evaluación y adjudicación.

MOPC-MAE-PEEN-2020-0005 para las *“Reparaciones varias de las instalaciones del Hospital Dr. Rodolfo De La Cruz Lora, ubicado en Pedro Brand, R.D. Ante la Declaratoria de Emergencia por Coronavirus (Covid-19), en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020”*. Dada la emergencia surgida se rehabilitará el Hospital con las partidas tales como: fino e impermeabilización de techo con un área de 7,565.38 m², pintura exterior e interior de la edificación, desmontura y montura de plafones, reinstalación de tinacos y movilización de aires acondicionados.

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones, serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

En tal sentido, el reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numeral 1 y 8 que los casos de excepción, de manera particular emergencia se iniciaran con la declaratoria mediante



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Decreto del Poder Ejecutivo. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

Definición de procedimiento de emergencia: *“Realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables”.*

La presente Declaratoria comprende la compra y contrataciones de bienes y servicios indispensables para ejecución las iniciativas de prevención, asistencia médica y construcción de infraestructura de salud pública ante el coronavirus (COVID-19) en virtud del Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo de 2020, que contiene una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de su promulgación.

El requerimiento contenido en el presente documento de Términos de Referencia de procedimiento de Emergencia está orientado a las reparaciones de varias de las instalaciones del hospital Dr. Rodolfo de la Cruz Lora, ubicado en Pedro Brand, R.D. ante la declaratoria de emergencia por coronavirus (Covid-19), en virtud del decreto no.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020

Que mediante Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas recomendó para los procedimientos ordinarios y de excepción por convocar lo siguiente: *“Las instituciones promuevan desde las bases y diseño del procedimiento de contratación, el envío y recepción de ofertas exclusivamente en línea, a través del Portal Transaccional, a los fines de que también se facilite que el acto de apertura se realice de manera remota y simultánea por los medios electrónicos que previamente se hayan determinado e informado oportunamente”.*

VISTO: El Decreto No. 134-20 emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina, de fecha 19 de marzo de 2020, relativo a la declaratoria de emergencia en todo el territorio nacional.

VISTO: El Decreto No. 133-20 emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina, de fecha 19 de marzo de 2020, que declara de emergencia las compras y contrataciones ante el coronavirus (COVID-19).

VISTA: La Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Documentación a Presentar Sobre A “Credenciales y Oferta Técnica” (numeral 2.13 de los términos de referencia):

A. Documentación legal:



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Personas naturales:

- a) Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- b) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- c) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.
- d) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones, si aplica.
- e) Declaración Jurada que contenga los siguientes puntos:
 - Que el oferente no está embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
 - Que el oferente no ha sido condenado por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
 - Que de que el oferente no forma parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.

Personas jurídicas:

- 1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- 3. Copia del Registro Mercantil vigente;
- 4. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte;
- 5. Última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS;
- 6. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
- 7. Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
- 8. Declaración Jurada de que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.

Consortorios:

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Dichas empresas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

En la Oferta se proporcionará, para cada integrante del Consorcio, toda la información requerida en el presente numeral. En adición a lo anterior deberán presentar:

- a) Original del contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su relación con el órgano licitante.
- b) Poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez.
- c) La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.
- d) Copia de la inscripción del **“Registro Simple”** del **CONSORCIO** en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP.

Los documentos que deben llevar a la Dirección General de Contrataciones Públicas o enviar en una solicitud en línea vía el portal transaccional, son los siguientes:

- 1. Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2. Poder Especial de Designación del Representante o Gerente Único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes
- 3. Declaración Jurada del Registro de Proveedores del Estado.

e) Copia de la formalización del CONSORCIO en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar. Este requerimiento aplica en caso de resultar adjudicatario.

NOTA: Todos los documentos deben estar marcados con el sello de la entidad en todas sus páginas. Los documentos constitutivos y societarios de la empresa (actas de asamblea,



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

estatutos, nominas, lista de suscriptores) deberán contener una coetilla al dorso donde se especifique que dichos documentos son conforme a su original que reposa en la base de datos de la empresa, la cual deberá ser firmada por algún miembro del consejo de administración o representante de dicha entidad.

B. Documentación financiera:

1. Estados Financieros auditados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado.

C. Documentación técnica:

La Oferta Técnica, conforme a las Especificaciones Técnicas suministradas, anexo 2 del numeral 9.3 del presente pliego, debe contener (así como todo lo incluido en el numeral 3.4):

1. Experiencia Específica de la Empresa/Contratista, mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049.
2. Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo Las Certificaciones de experiencia debe contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. Deberá anexar al currículo las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048. Para cada miembro del personal solicitado.
3. Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos mediante Formulario SNCC.F.036, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicado en el numeral 3.4
 - a) Propios: Mediante Declaración Jurada y copia de matrículas.
 - b) Alquilados: Mediante carta compromiso de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula.
4. Presentación de estudios básicos y manejo ambiental (Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental). La propuesta debe contener un detalle de los materiales a utilizar en cantidades, de acuerdo a las especificaciones técnicas y el listado de partidas.
5. Descripción de los trabajos a realizar (Metodología de Trabajo), incluyendo entre otros aspectos, una explicación detallada de los trabajos de conformidad al pliego y al sitio de obra, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo, sistema de almacenamiento, así como todo lo incluido en el numeral 3.4.
6. Cronograma de trabajo: El proponente someterá un cronograma detallado en el cual se muestren todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto en el plazo



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

propuesto, de acuerdo con el tiempo máximo de ejecución citado en el numeral 2.10 del presente pliego de condiciones.

7. Plan de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
8. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado. Formulario SNCC.F.035.
9. Personal de Plantilla del Oferente. Formulario SNCC.F.037.

Criterios de Evaluación (numeral 3.4 de los términos de referencia):

Los Criterios de Evaluación se han establecido para un proceso Constructivo **en dos (2) etapas**. Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán evaluados bajo las modalidades **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**.

• **Elegibilidad**

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Cronograma de Ejecución considerado en su Oferta.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnico requerido en el numeral 2.13 del Pliego de Condiciones Específicas.

Criterios de Evaluación para la Oferta Técnica (numeral 3.4.1 de los términos de referencia):

En los cuadros números 1, 2 y 3 se presentan los Criterios y Subcriterios para la evaluación de la Oferta Técnica, la cual se realizará bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE** para lo relativo a la Capacidad Económica, la Experiencia Específica del Oferente, Personal Técnico y Metodología de Trabajo, en atención al Lote correspondiente.

En este proceso de evaluación, SOLO los oferentes que cumplan con las siguientes condiciones quedarán habilitados según lo establecido en el artículo 88 y sus párrafos del reglamento de aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, para los fines de evaluación de su Oferta Económica:

1. Que haya CUMPLIDO con los requisitos legales requeridos.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

2. Que haya CUMPLIDO con los requerimientos de la propuesta técnica evaluada bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE, conforme los cuadros Nos.1, 2 y 3. El no cumplimiento del criterio o uno de los subcriterios de evaluación del presente proceso causará la descalificación de la oferta sin más trámite.

• **Situación Financiera**

El Oferente/Proponente deberá presentar toda la documentación Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos de acuerdo al numeral 2.13 literal C del presente pliego. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado, Incluyendo su número de ICPARD.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (el otro balance será analizado para evaluar tendencia). Según cuadro No. 1 indicado debajo.

a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$ Límite establecido: Mayor 1.20

b) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$ Límite establecido: Mayor 0.9

c) Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$ Límite establecido: Menor 1.50

• **Experiencia específica del oferente**

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Experiencia en ejercicio profesional ≥ 5 años
	Ejecución de proyectos similares en los últimos 5 años.

El primer sub-criterio correspondiente a los 5 años mínimos de experiencia en el ejercicio profesional, se refiere a lo siguiente: a) En caso de que el oferente sea una persona jurídica (compañía), se refiere al tiempo de constitución de la misma, debiendo aportar todos los soportes documentales que así lo acredite; b) Si el oferente es una persona física, se refiere al tiempo de expedición del título profesional que lo acredite y avale como tal.

El segundo sub-criterio correspondiente a los 5 años, se refiere a que, el oferente debe demostrar que en dicho periodo ha ejecutado obras o proyectos similares al objeto del presente procedimiento, lo cual debe ser certificado con la presentación de copias de los



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

contratos registrados o certificaciones emitidas por entidades contratantes, que puedan avalar la experiencia y eficiencia en la ejecución de dichos proyectos.

• **Experiencia del Personal Clave**

El Oferente/Proponente deberá avalar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección, control y seguimiento de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para la adecuada administración de las mismas. En la evaluación del personal se considerará el nivel académico, la antigüedad profesional y la experiencia en obras similares, las cuales deberán ser avaladas mediante títulos o certificaciones emitidas por las entidades correspondientes, conforme se establece en el numeral 2.13, literal D del pliego de condiciones específicas.

Cuadro No. 1

CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD			
CUMPLE/ NO CUMPLE			
CRITERIOS	SUB CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE	1. GERENTE DE PROYECTO:		
	Ingeniero Civil o Arquitecto, con nivel de post grado o maestría.		
	Años de graduado ≥ 5 años (Certificado)		
	Experiencia en ≥ 3 proyectos similares (Certificado)		
	2.INGENIERO RESIDENTE		



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD			
CUMPLE/ NO CUMPLE			
	Ingeniero Civil o Arquitecto ≥ 5 años de graduado (Certificado)		
	Experiencia en proyectos similares ≥ 2 proyectos (Certificado)		

• **Disponibilidad de Equipos Mínimos**

El oferente deberá presentar formulario estándar **SNCC.F.036**. Además, presentar una certificación de disponibilidad de equipos mínimos y los equipos en general necesarios para la ejecución de la obra, en la que se especifique cuales equipos son de su propiedad y cuáles serán alquilados una vez iniciados los trabajos.

En los casos de equipos sub contratados o alquilados, el oferente deberá presentar una certificación de la compañía arrendadora donde conste la existencia de dicho(s) equipo(s) así como la relación comercial con el oferente/proponente y copia de la matrícula. El período de arrendamiento deberá ser mantenido mientras la obra esté en ejecución. Por otro lado, si son propios deberá presentar certificación de disponibilidad de equipos mediante Declaración Jurada con la relación de equipos mínimos necesarios para la ejecución del proyecto y copia de matrícula.

La relación de equipos mínimos a presentar, conforme se establece en los formularios anexos es la siguiente:

Cuadro No. 2 Descripción de Equipos Mínimos

**REPARACIONES VARIAS DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DR.
RODOLFO DE LA CRUZ LORA, UBICADO EN PEDRO BRAND, R.D.
ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS
(COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO.133-20, DE FECHA 19 DE
MARZO DE 2020**



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

No.	DESCRIPCION DE EQUIPOS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAMIÓN VOLTEO	2		
2	ANDAMIOS O PLATAFORMA MOVIL PARA CUBRIR > 300 M2	1		
3	GENERADOR ELECTRICO 5 KW	3		
4	CAMIÓN PLATAFORMA	2		

Los equipos deben estar en condiciones para el tipo de función para el cual han sido requeridos. Para tales fines, el MOPC hace reserva de verificar el equipo en la etapa de evaluación, así como una vez adjudicado para un continuo monitoreo. Los mismos no podrán retrasar bajo ningún concepto el cronograma de trabajo.

• **Elegibilidad técnica**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, serán evaluados bajo la modalidad de “CUMPLE/NO CUMPLE” (si procede):

- a) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- b) Que el Plan de Trabajo propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

• **Metodología de Trabajo**

El Oferente/Proponente debe presentar de manera descriptiva la Metodología Ejecutiva que utilizará para abordar los trabajos conforme a las actividades consignadas en la relación de partidas, en coherencia con el cronograma propuesto, la descripción del sistema de organización de apoyo a la obra donde se observe la estructura organizacional del personal directivo de la compañía y la estructura del personal asignado al proyecto, el calendario de utilización del personal y equipos para la ejecución de la misma. Igualmente, el oferente deberá elaborar un plan de trabajo de acuerdo al presente proyecto, tomando en cuenta los tiempos apropiados y lógicos para la ejecución de las actividades de campo y tareas de obra, considerando los tiempos y recursos óptimos acompañados de Diagramas de Tareas y Calendarios de ejecución.

Cuadro No. 3 Criterio de evaluación oferta técnica bajo la modalidad CUMPLE/NO CUMPLE

REPARACIONES VARIAS DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DR. RODOLFO DE LA CRUZ LORA, UBICADO EN PEDRO BRAND, R.D. ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO.133-20, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020			
CRITERIOS	SUB CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
METODOLOGÍA DE TRABAJO	1.Descripción de la metodología ejecutiva para la construcción de la obra		
	1.1 La metodología de construcción a emplear contemplando el entorno de la naturaleza del proyecto, mantenimiento del tránsito, pruebas y producción que asegura la correcta ejecución del proyecto.		
	1.2 Descripción del enfoque metodológico a emplear para la construcción o reconstrucción		



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

REPARACIONES VARIAS DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DR. RODOLFO DE LA CRUZ LORA, UBICADO EN PEDRO BRAND, R.D. ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO.133-20, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020			
CRITERIOS	SUB CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
	acreditada o de referencia en el pliego		
	2. Descripción del Sistema de organización y cronograma de trabajo (según tiempo máximo de ejecución solicitada)		
	2.1 Presentación de las estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto.		
	2.2 Configuración del plan de trabajo estructurado en etapas, contemplando actividades, responsables, plazos y productos.		
	2.3 El plan de trabajo debe ser consistente con el enfoque metodológico, con los objetivos, alcances, recursos disponibles y resultado esperado en el proyecto.		
	3. Personal de plantilla del oferente		
	3.1 Personal propuesto para la ejecución del proyecto está en coherencia con el programa de obras a realizar, especificando sus nombres y puestos de trabajo dentro del proyecto		



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

REPARACIONES VARIAS DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DR. RODOLFO DE LA CRUZ LORA, UBICADO EN PEDRO BRAND, R.D. ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO.133-20, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020			
CRITERIOS	SUB CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. Plan de seguridad, higiene y manejo ambiental		
	4.1 Un plan de seguridad para las personas y el entorno como se especifica en los pliegos de condiciones.		
	4.2 Plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción o reconstrucción del proyecto.		
	4.3 Tratamiento que le dará el oferente a los botes de escombros, materiales inservibles y derivados del combustible.		
	4.4 Señalización para el mantenimiento de transito durante la ejecución de la obra en procura de la seguridad de los usuarios actuales.		
	5. Plan de Gestión de riesgo y cambio climático		
	5.1 Posibles riesgos en la fase de construcción o reconstrucción de la obra, como son: aplicación de proceso constructivo inadecuado o		



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

REPARACIONES VARIAS DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DR. RODOLFO DE LA CRUZ LORA, UBICADO EN PEDRO BRAND, R.D. ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO.133-20, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020			
CRITERIOS	SUB CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
	errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotécnica, robo, incendio, sismo, huracanes, caída de rayos, lluvias excesivas, etc.		
	5.2 Presentar medidas preventivas principales para reducir los impactos de estos y cualquier otros posibles riesgos.		

Evaluación de Propuestas Económicas (numeral 3.5 de los términos de referencia):

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas “Sobre A” se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan quedado habilitados, por haber CUMPLIDO con todos los requerimientos establecidos en los Criterios de Evaluación para las Ofertas Técnicas. Equivale decir; los oferentes que cumplieron con todos los requisitos legales exigidos, los que cumplieron con todos los requerimientos técnicos evaluados bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE.

Criterios de Adjudicación (numeral 4.1 de los términos de referencia):

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

b. Cantidad e identificación de oferentes



1. Ing. Civil Mariel Nieve Acevedo Aracena
2. ENA Ingeniería y Materiales
3. Nezarca Constructora, S.R.L.
4. Demeero Constructora, S.R.L.
5. AnvilCorp, S.R.L.
6. CMVG ELECTRIC
7. Constructora Olivop, S.R.L.
8. Dita Services, S.R.L.
9. Esconsa, S.R.L.
10. Ferdel Constructora, SRL
11. Grupo Avalancha, S.R.L.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

12. Ingeniería Y Construcciones Civiles
13. NU Energy
14. Pro Ambiente J&M, S.A.
15. Richard Enrique De La Cruz

El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas:

No.	OFERENTE
1	OSCAR MEDINA CONSTRUCCIONES, S.R.L.
2	ING. CIVIL MARIEL NIEVE ACEVEDO ARACENA
3	JOSE MIGUEL MINAYA
4	PEPSOLTECH
5	COVOMESA, S.R.L.
6	PRO AMBIENTE J&M, S.A.
7	NU ENERGY
8	ENA INGENIERIA
9	RICHARD ENRIQUE DE LA CRUZ
10	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES
11	CMVG ELECTRIC
12	ESCONSA, S.R.L.
13	GRUPO AVALANCHA, S.R.L.

c. Plazo otorgado entre la convocatoria y la recepción de ofertas, y entre la recepción de ofertas y adjudicación.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	Desde el 17 de abril 2020 hasta el 22 de abril 2020. <u>Tres días hábiles</u>
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	Desde el 22 de abril 2020 hasta el 05 de mayo 2020. <u>Ocho días hábiles</u>

d. Identificación de peritos a cargo de elaborar las fichas técnicas y/o bases del proceso de contratación.

La unidad requirente entregó la Carpeta Técnica, conteniendo las Especificaciones Técnicas, Especificaciones Generales, Listado de Partidas y Criterios de Evaluación.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

e. Identificación de los peritos evaluadores de las ofertas recibidas

Ing. Civil Eduardo Pichardo, Supervisor de Obra.

Ing. Civil Cesar Vásquez, Supervisor de Obra.

Ing. Civil Gabriel Lachapel, Supervisor de Obra.

f. Identificación de los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Patria Taveras, Presidenta designada y Miembro

Dra. Selma Mendez, Directora General Legal, asesora legal y miembro

Lic. Domingo Lora Ogando, Director General Administrativo y Financiero y miembro

Licda. Melissa Nuñez, Responsable de la OAI

Ing. Delsa Tactuk, Directora General de Planificación y Desarrollo y miembro

g. Precio de referencia de la obra a contratar

Ref.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cant	Precio total estimado
1	72101601	2.2.7.1.04	Reparaciones varias de las instalaciones del Hospital Dr. Rodolfo De La Cruz Lora, ubicado en Pedro Brand, R.D. Ante la Declaratoria de Emergencia por Coronavirus (Covid-19), en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de Marzo de 2020	1	RD\$16,922,652.16

h. Relación de Oferentes habilitados y no habilitados para apertura de oferta económica

No.	OFERENTE	ESTATUS
1	OSCAR MEDINA CONSTRUCCIONES, S.R.L.	HABILITADO
2	ING. CIVIL MARIEL NIEVE ACEVEDO ARACENA	NO HABILITADO
3	JOSE MIGUEL MINAYA	HABILITADO
4	PEPSOLTECH	HABILITADO
5	COVOMESA, S.R.L.	NO HABILITADO
6	PRO AMBIENTE J&M, S.A.	HABILITADO
7	NU ENERGY	HABILITADO
8	ENA INGENIERIA	HABILITADO
9	RICHARD ENRIQUE DE LA CRUZ	HABILITADO
10	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES	NO HABILITADO
11	CMVG ELECTRIC	NO HABILITADO



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

12	ESCONSA, S.R.L.	NO HABILITADO
13	GRUPO AVALANCHA, S.R.L.	NO HABILITADO

i. Montos de las ofertas presentadas

Se revisaron los análisis de precios unitarios suministrados por cada uno de los oferentes habilitados, los cuales fueron comparados con el listado de partidas y análisis de costos preparados por el MOPC. En adición se hicieron las correcciones aritméticas correspondientes y revisión de fórmulas de los presupuestos digitales para verificar que no existan omisiones de partidas o montos en las propuestas ofertadas. Los presupuestos de las ofertas habilitadas fueron consolidados y comparados.

A continuación, se presentan en orden ascendente, según el monto de la oferta.

1. NU ENERGY

Oferta con un monto de **RD\$12,513,266.56 (Doce millones quinientos trece mil doscientos sesenta y seis con 56/100 pesos dominicanos).**

Observaciones:

Sin observaciones

2. ENA INGENIERIA

Oferta con un monto de **RD\$13,625,573.54 (trece millones seiscientos veinticinco mil quinientos setenta y tres con 54/100 pesos dominicanos).**

Observaciones:

Sin observaciones

3. PRO AMBIENTE J&M, S.A.

Oferta con un monto de **RD\$14,331,114.16 (Catorce millones trescientos treinta y un mil ciento catorce con 16/100 pesos dominicanos).**

Observaciones:

Sin observaciones

4. PEPSOLTECH



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Oferta con un monto de **RD\$15,228,401.71 (Quince millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos uno con 71/100 pesos dominicanos).**

Observaciones:

No oferto la partida gastos indirectos “LETRERO EN OBRA”.

5. NU ENERGY

Oferta con un monto de **RD\$15,247,321.19 (Quince millones doscientos cuarenta y siete mil trescientos veintiuno con 19/100 pesos dominicanos).**

Observaciones:

Sin observaciones

6. RICHARD ENRIQUE DE LA CRUZ

Oferta con un monto de **RD\$15,762,033.13 (Quince millones setecientos sesenta y dos mil treinta y tres con 13/100 pesos dominicanos).**

Observaciones:

Sin observaciones

7. JOSE MIGUEL MINAYA

Oferta con un monto de **RD\$16,113,792.79 (Dieciséis millones ciento trece mil setecientos noventa y dos con 79/100 pesos dominicanos).**

Observaciones:

Sin observaciones

CUADRO CON MONTOS CORREGIDOS

No.	OFERENTE	MONTO
1	NU ENERGY	RD\$ 12,513,266.56
2	ENA INGENIERIA	RD\$ 13,625,573.54
3	PRO AMBIENTE J&M, S.A.	RD\$ 14,331,114.16
4	PEPSOLTECH*	RD\$ 15,228,401.71*
5	OSCAR MEDINA CONSTRUCCIONES, S.R.L.	RD\$ 15,247,321.19
6	RICHARD ENRIQUE DE LA CRUZ	RD\$ 15,762,033.13
7	JOSE MIGUEL MINAYA	RD\$ 16,113,792.79

j. Características y precio unitario de lo adjudicado



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

No.	Descripción	Cant	Costo TOTAL	Oferente
1	Reparaciones varias de las instalaciones del Hospital Dr. Rodolfo De La Cruz Lora, ubicado en Pedro Brand, R.D. Ante la Declaratoria de Emergencia por Coronavirus (Covid-19), en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de Marzo de 2020	1	RD\$ 12,513,266.56	NU ENERGY

k. Cantidad e identificación de los oferentes adjudicados

Basándonos en el **ARTICULO 3, Ley 340-06**, Sobre Compras y Contrataciones que establece que:

Principio de Eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general

No.	OFERENTE	OBRAS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (RD\$)
1	NU ENERGY	1	12,513,266.56

l. Mecanismo utilizado para la formalización de la contratación y fecha de emisión

Contrato No. 189-2020 de fecha 13/05/2020, Firmado por Ing. Ramón A. Pepín del Rosario, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones y Carlos José Aquino Clariot, actuando en representación de la entidad Nu Energy, S.R.L.

m. Fecha y lugar de recepción de los bienes adjudicado

El tiempo estimado de recepción de la obra es 10 días después de ser emitida la orden de inicio, la cual no se ha expedido.

n. Responsable de la recepción de los bienes adjudicados

Dirección General de Supervisión y Fiscalización de Obras



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

o. Garantías de calidad de equipos adquiridos

No aplica, no se adquirieron equipos.

p. Medios para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben tener los insumos comprados

El Director de Supervisión deberá velar para que durante la ejecución de la obra se cumplan los requisitos establecidos en los planos debidamente aprobados y las especificaciones del Proyecto, mediante un seguimiento continuo de los procedimientos técnicos y la comprobación de la calidad de los materiales utilizados, a través de un plan de calidad de las obras, el cual se deberá regir por las disposiciones de las especificaciones generales vigentes. Si alguna partida no estuviera regulada en las Especificaciones Generales, deberá incluirse su descripción y los controles de calidad necesarios, con el mismo nivel de detalles, para obtener un resultado óptimo.

q. Compromiso de integridad que forma parte de la Guía de Recomendaciones para las compras y contrataciones declaradas en Emergencia por el COVID -19, suscritos por los funcionarios responsables de la ejecución de los procedimientos de emergencia y por los oferentes interesados en participar

No aplica.

Incluir las informaciones requeridas en la comunicación DGCP44-2020-002185 a través de cuadros y gráficos donde se indiquen entre otras cosas, a favor de quién se realizó la adjudicación, ítems y montos.

(iii) Información financiera

En este aspecto, por la naturaleza del proceso en cuestión de obras, fue requerido en los Términos de Referencia, la siguiente información financiera:

1. Estados Financieros auditados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado.

Lo anterior fue analizado en función a los indicadores de los pliegos estándar de la Dirección General de Contrataciones Públicas para los procedimientos de Licitación Pública Nacional, toda vez que no existían lineamientos al respecto para procedimientos de Emergencia.

Que respecto cabe destacar que de conformidad a las disposiciones del Reglamento de Aplicación No. 543-12, uno de los criterios a tomar en cuenta para realizar la selección de proveedores de



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

conformidad al artículo 4, numeral 7, literal e) del Reglamento de Aplicación No. 543-12, en función a: *“la entidad contratante dará preferencia [1] a las ofertas presentadas por los oferentes que hayan sido proveedores o contratistas de la Entidad Contratante; y [2] tengan buen historial de cumplimiento, o en su defecto, [3] a los que tengan una calidad probada en el mercado, para garantizar la calidad de los bienes a adquirirse, de los servicios a prestarse y de las obras a ejecutarse, en virtud de la urgencia o emergencia”*. Enumeración y negrita nuestro

En tal orden, en el marco de las disposiciones del numeral 8, literal c) del referido artículo: *“Toda persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos establecidos para la compra o contratación y con las demás condiciones establecidas en el presente reglamento, tendrá derecho a presentar oferta, la cual deberá ser evaluada a los fines de adjudicación, debiendo prevalecer los criterios de calidad [en atención al referido numeral 7, literal e] y mejor precio ofertado”* [siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en los Términos de Referencia] Enunciados en corchete nuestro

Estos criterios de selección, además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa además a través de comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y sus modificaciones; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en atención al referido artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones. Mismas que fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

(iv) Estatus de pago

No.	OFERENTE	OBRAS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (RD\$)	MONTO PAGADO (RD\$)	MONTO ADEUDADO RD\$
1	NU ENERGY	1	12,513,266.56	0.00	12,513,266.56

(v) Lecciones aprendidas y recomendaciones

Para este tipo de procedimientos recomendamos que sea permitido llevarlo a cabo en dos etapas, ya que, no obstante ser un proceso de emergencia, no deja de ser una obra y consideramos de vital importancia poder realizar una precalificación más exhaustiva en base a la oferta técnica de los participantes; esto siempre utilizando los plazos mínimos posibles que garanticen la fluidez sin afectar la realización de la contratación más eficiente en términos de calidad-precio.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”